



MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 187
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 8
Sociedades Comerciales	Pág. 8

ASAMBLEAS

SAVANT PHARM S.A.

EL TIO

CONVOCATORIA ASAMBLEA - (CUIT: 30-66915988-5). Convóquese a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día el día 04 de octubre de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a celebrarse de manera remota, utilizando una de las plataformas autorizadas para este fin, cuyo link de acceso será oportunamente informado a todos los participantes mediante correo electrónico para lo cual deberán denunciar una dirección válida y vinculante en oportunidad de comunicar su participación en el acto asambleario, todo ello de conformidad con lo previsto por los artículos 158 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución N° 25 "G" /2020 de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de los firmantes del acta de asamblea; 2°) Ratificación del punto 5° del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de abril de 2024 que aprobó el retiro del régimen de oferta pública por parte de la Sociedad; 3°) Autorizaciones."

5 días - N° 552647 - \$ 11094 - 20/9/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE
CÓRDOBA TRUCHA CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Por acta de Comisión Directiva de fecha 20 de agosto de 2024 se decidió de manera unánime convocar de manera presencial a los Asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL CÓRDOBA TRUCHA CLUB a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de septiembre de 2024, a las 20:30 hs en primera convocatoria y por así autorizarlo el estatuto, 21:30 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Alfredo Guttero 4032, Ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del acta anterior 2ª). Designación de dos asociados para la suscripción del acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación; 3º) Consideración del estado correspondiente al ejercicio cerrados con fecha 30/06/24 y su documentación complementaria (memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas.) 4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva por el periodo cerrado con fecha 30/06/2024 5º) Realizar elecciones anticipadas para la renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, cuyos miembros asumirán sus funciones inmediatamente después de ser electos. 6º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. La Comisión Directiva.-

8 días - N° 550680 - \$ 23049,60 - 24/9/2024 - BOE

PARQUE INDUSTRIAL TECNOLOGICO Y
LOGISTICO SAN FRANCISCO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Se convoca a los señores accionistas de PARQUE INDUSTRIAL TECNOLOGICO Y LOGISTICO SAN FRANCISCO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de octubre de 2024 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo llamado, en el local de Santiago Pampiglione N° 4891 (Parque Industrial) de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º) Tratamiento de las razones por las cuales los Estados Contables se consideran fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico N° 52, iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023; 4º) Destino de los resultados del ejercicio; 5º) Remuneración al Directorio y Comisión Fis-

calizadora; 6º) Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por su actuación en el período bajo análisis; y 7º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 02 de octubre de 2024 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - N° 551200 - \$ 17465 - 20/9/2024 - BOE

CB EMPRENDIMIENTOS SAS

BELL VILLE

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los socios de CB EMPRENDIMIENTOS SAS para el día 19/09 a las 19 horas en primera convocatoria, y por así autorizarlo el estatuto, 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Cordoba 1144, de la ciudad de Bell Ville, Depto Union, Pcia de Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1- Aprobacion venta paquete accionario de uno de los socios.

2 días - N° 553371 - \$ 2968 - 18/9/2024 - BOE

CARUSO COMPAÑÍA ARGENTINA
DE SEGUROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 08 DE OCTUBRE DE 2024. CONVOCATORIA - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Octubre de 2024, a las diez horas, en primera convocatoria, en el local social sito en Av. Marcelo T. de Alvear N° 328, 6° piso, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con la Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2.

Consideración del Balance General y Anexos, Memoria, Inventario, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias e Informe de la Comisión Fiscalizadora en los términos establecidos en el Art. 234, Inc. 1º) de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.024. 3. Consideración de la constitución de una Reserva Facultativa. 4. Consideración de la gestión de Directores y Síndicos y retribución a los mismos por el Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2.024, Art. 44 del Estatuto Social y Art. 261 de la Ley 19.550. 5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio. 6. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio. Córdoba, 16 de Septiembre de 2.024.

5 días - N° 551279 - \$ 13739 - 20/9/2024 - BOE

HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 04/10/2024 a las 20 Hs. en la sede del Club Deportivo Libertad en la Calle Bv. Rivadavia N° 1300 de la Ciudad de Hernando, con el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de 2 Asambleístas que conjuntamente con Presidente y Secretario suscribirán el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de Balance, Cuadro demostrativos de recursos y gastos, memoria e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios finalizados el: 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 4) Elección, de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por tres años. 5) Explicación del por que se realiza la asamblea fuera de termino. 6) Temas Varios.

3 días - N° 551711 - \$ 7398 - 17/9/2024 - BOE

SDS MEDICAL S.A.

Por decisión del directorio de la firma SDS MEDICAL S.A. se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27/09/2024, a las 11 hs. en calle Duarte Quiros 477, Piso 5° Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba. Para el caso de que fracasare la asamblea se formula segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, a las 12 hs. tendiente a tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) La designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea, 2) Considerar la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2022

y 31/12/2023, 3) Eventual distribución de ganancias y/o perdidas correspondientes a los ejercicios cerrados y tratados, 4) Pago de honorarios y reintegro de gastos al directorio. Se comunica a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 238 y cc. de la ley 19.550 y comunicar su asistencia requiriendo la inscripción en el libro respectivo con tres días de antelación. El presidente.

5 días - N° 551849 - \$ 10427 - 17/9/2024 - BOE

TECMIGON S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de TECMIGON S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/10/2024, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Ampere N° 6150, 1er piso, oficina 25, barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: "1º) Consideración, y en su caso ratificación o revocación de la asamblea general ordinaria de fecha tres (03) de abril de 2024; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente;" Se recuerda a los Señores Accionistas, que deberán cursar comunicación de su presencia a los fines de su registración en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días de anticipación al de la fecha de la Asamblea en el domicilio de calle Ampere N° 6150, 1er piso, oficina 25, barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas. El Directorio.

5 días - N° 552217 - \$ 18217,50 - 17/9/2024 - BOE

PRIMER CLUB DEL FORD T DE ARGENTINA

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 06/09/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26/09/2024, a las 20 horas, en primera convocatoria y acorde art 29 del estatuto, 30 minutos después en segunda convocatoria; en la plataforma " Google Meet" ingresando al siguiente LINK: <https://meet.google.com/ptk-wxqd-hre>, para tratar el siguiente orden del día: 1) Realizándose la asamblea en forma virtual, el acta será firmada solo por el presidente sin necesidad de designar dos socios para suscribir la misma. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3) Explicar las causales por las cuales se celebra la asamblea fuera de término. Se comunica a los señores asociados, que según la

normativa que rige al respecto, será obligatorio y condición insalvable que cada uno de los votantes, cuenten con CIDI nivel 2. Fdo: El Presidente.

3 días - N° 552288 - \$ 6069,90 - 17/9/2024 - BOE

CENTRO DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AUDIOVISUAL, EDITORIAL Y GRÁFICO PROA CENTRO ASOCIACIÓN CIVIL

VILLA CURA BROCHERO

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 23/08/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de septiembre de 2024, a las 16 horas, en la sede social sita en calle Malvinas Argentinas 148, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretaria. 2) Consideración del motivo por el que se convoca fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2022. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2023 . 5) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente, por el término de dos períodos. 6) Elección de un Revisor de Cuenta Titular y uno Suplente, por el termino de dos períodos. 7) Elección de Junta Electoral conformada por un titular y un suplente, por dos períodos. La C. D.

3 días - N° 552339 - \$ 15162 - 17/9/2024 - BOE

CENTRO GANADERO CALAMUCHITA

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Ratificativa N° 22" - CONVOCASE a los señores asociados de la asociación civil Centro Ganadero Calamuchita a asamblea general ordinaria extraordinaria y ratificativa N° 22, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el próximo día 18 de octubre a las 19:00 hs. y 19.30 hs. respectivamente, la que tendrá lugar en el Centro de Jubilados de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, sito en calle Benito Soria N° 54, de la misma ciudad, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos

asociados para que junto con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Razones de la convocatoria fuera de término y de la celebración de la asamblea fuera de la sede social. 3) Consideración y tratamiento de memoria, balance general e inventario, con estado de situación patrimonial, cuadros y anexos, Informe del órgano revisor de cuentas e informe del auditor externo, correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el 2/06/2019 y 1/06/2020; 2/06/2020 y 1/06/2021; 2/06/2021 y 1/06/2022; 2/06/2022 y 1/06/2023; 02/06/2023 y 1/06/2024. 4) Ratificación de las asambleas generales ordinarias N° 20 de fecha 21/06/2019 y N° 21 de fecha 10/1/2020 junto con el cuarto intermedio llevado a cabo el día 14/2/2020. 5) Ratificación de la compra mediante Escritura Pública N° 237 de fecha 25.04.2023, del inmueble identificado como LOTE "B-DOS" y LOTE B-CINCO, inscripto ante el Registro General de la Provincia en la matrícula FR12-0360071 y matrícula FR12-0360071; 6) Cambio de sede social. 7) Reforma del artículo 14° del estatuto social relacionado a la integración del órgano revisor de cuentas. 8) Aprobación de texto ordenado del estatuto social y autorización para su inscripción. 9) Elección de (5) miembros titulares y (2) suplentes para conformar la Comisión Directiva. 10) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplentes para conformar la Comisión Revisora de Cuentas. Nota: Se encuentran a disposición de los asociados en la sede social, memorias, balances y demás documentación a considerar de los ejercicios mencionados para su consulta; el proyecto de reforma de estatuto y el padrón de asociados en condiciones de intervenir. La Junta Electoral quedó conformada por los Sres. Larrazabal Salvador DNI N° 25.574.479, Fumis Eduardo DNI N° 27.046.135 y Torres Alejandra Mercedes DNI N° 28.344.887.-

3 días - N° 552384 - \$ 15633,30 - 17/9/2024 - BOE

BARRANCAS COUNTRY S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria - Mediante Reunión de Directorio de la Sociedad BARRANCAS COUNTRY S.A., de fecha 6 de Septiembre de 2024, se resolvió de manera unánime convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día de 4 de Octubre de 2024 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria fuera de la sede social, conforme lo autoriza el estatuto, en el domicilio sito en calle Neper 5689, Villa Belgrano, de ésta ciudad de Córdoba (Hotel Select Neper), a fin del tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos Accionistas para que, junto con

el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea; 2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera del plazo establecido por el Art. 234, último párrafo, de la Ley General de Sociedades para el tratamiento de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023 respectivamente; 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación contable correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2022 y cerrado el 31/12/2022; 4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación contable correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2023 y cerrado el 31/12/2023; 5°) Consideración de la gestión del Directorio durante los Ejercicios cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023 respectivamente; 6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes por un nuevo período estatutario. Designación de sus miembros. Prescendencia de la Sindicatura y 7) Otorgamiento de Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo de la Ley 19.550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada.

5 días - N° 552436 - \$ 19420 - 19/9/2024 - BOE

CLUB DEPORTIVO DEFENSORES JUVENILES SOCIAL Y CULTURAL

EL CLUB DEPORTIVO DEFENSORES JUVENILES SOCIAL Y CULTURAL CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA RATIFICAR Y/O RECTIFICAR EN CASO DE CORRESPONDER EL ACTA DE LA ASAMBLEA LLEVADA A CABO EL DIA 22 DE MARZO DEL 2024, PARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 19 HS EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE CAYOL ESQ. JULIO ESAIN DE LA CIUDAD DE CORDOBA PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) RATIFICAR Y/O RECTIFICAR EN CASO DE CORRESPONDER EL ACTA DE LA ASAMBLEA LLEVADA A CABO EL DIA 22 DE MARZO DEL 2024. EL SECRETARIO.

3 días - N° 552286 - \$ 2095,50 - 18/9/2024 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALEJANDRO ROCA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/2024, a las 20:00 horas, en el Cuartel del cuerpo de Bomberos sito en Bvrd. de Circunvalación s/n° de la localidad de Alejandro Roca. Orden del día: I. Designación de dos asociados para suscribir el acta; II. Consideración de Me-

moria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 29 con cierre el 31 de mayo de 2024. La Comisión Directiva.

3 días - N° 552425 - \$ 2130 - 17/9/2024 - BOE

ROTARY CLUB DE LABOULAYE ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 3 de la Comisión Directiva, de fecha 12/09/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02/10/2024, a las 21 horas, en la sede social sita en calle España N° 122, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Elección de autoridades. 3) Consideración de la memoria. Documentación Contable correspondiente al Estado de Situación Patrimonial, cerrado el 30 de Junio de 2.024.- Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 552499 - \$ 3068,40 - 18/9/2024 - BOE

ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS DEL CLUB DEPORTIVO MOTO KART JOVITA

CONVOCATORIA - El Consejo directivo de la Asociación Mutual de Socios del Club Deportivo Moto Kart Jovita, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2024 a las 20 hs. en la Sede social de calle Juan Bautista Alberdi N° 254 Localidad de Jovita, Provincia de Córdoba. Con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de Asamblea. 2) Explicación de las causales por las que no se llamó dentro de los plazos establecidos legalmente a Asamblea General Ordinaria para tratar la aprobación del Balance Cerrado el 30/06/2023. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora de la Asociación Mutual de los Ejercicios cerrados el 30/06/2023 y 30/06/2024.

3 días - N° 552632 - \$ 5345,40 - 18/9/2024 - BOE

CONSORCIO CAMINERO N°131 COLONIA LA PROVIDENCIA

LABOULAYE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Ley N° 6233, Cap. II, art.16, CONVOCASE a los Sres. Consorcionistas, socios adherentes y vecinos de la jurisdicción del consorcio a Asamblea Gene-

ral Ordinaria para el día 20 de septiembre del año 2024, a las 20:00 hs en la sede del Club La Providencia "Centro Juvenil Agrario Gral. Julio De Vedia", para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura completa del registro de asociados. 2) Tratamiento de todos los casos en que no hubiera sido incluido en el mismo, alguna persona. 3) Designación de dos (2) asambleístas socios para que suscriban el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. 4) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea efectuada. 5) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del año 2023 y estado de cuentas a la fecha de Asamblea. 6) Tratamiento de la cuota societaria. 7) Temas varios.

3 días - N° 552851 - \$ 10479 - 17/9/2024 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BIALET MASSÉ

Unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2024, a las 15 horas, en la sede social sita en calle Independencia esq. Juana Azurduy. Se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario; 2) Explicar los motivos por los cuales La Asamblea se realiza fuera de termino; 3) Consideración de la Memoria Anual, Informe de la comisión Revisadora de cuentas y Documentación contable correspondiente al ejercicio Económico N°29 cerrado el 31 de diciembre del 2023 y 4) Elección de Autoridades por finalización de mandatos.

3 días - N° 552853 - \$ 7108,50 - 17/9/2024 - BOE

THINKING GREEN S.A.U

Por Asamblea general ordinaria extraordinaria ratificativa rectificativa unánime Autoconvocada de fecha 22/08/2024 se aprobó por unanimidad: (a) Ratificación del primer punto del orden del día tratado en asamblea general ordinaria- extraordinaria rectificativa unánime Autoconvocada del 9/05/2024. En virtud de un error material e involuntario se indicó que el carácter de la asamblea de fecha 9/5/2024 era solo extraordinaria cuando la misma es Ordinaria-Extraordinaria. (b) Ratificación del segundo punto del orden del día tratado en asamblea general ordinaria- extraordinaria celebrada el 15/04/2024. Se aprobó por unanimidad la rectificación del artículo primero, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO con la denominación de "THINKING GREEN S.A.U." queda constituida una Sociedad Anónima Unipersonal que se

regirá por este Estatuto por la Ley General de Sociedades número 19.550 las normas del Código Civil y Comercial de la Nación y demás leyes aplicables a la materia" (c) Rectificación del tercer punto del orden del día tratado en asamblea general Ordinaria-Extraordinaria, celebrada el 15/04/2024. En virtud de un error material e involuntario se indicó que la necesidad de designar sindicatura era consecuencia de un aumento de capital cuando en realidad se debe a la unipersonalidad sobreviniente por el cambio accionario. También se omitió consignar de manera íntegra el nombre del Sindico suplente; Gustavo Sebastián Viramonte Olmos. DNI 21.398.584, Profesión: Abogado, Matricula profesional 1-29011, con domicilio en Humberto Primo 650 Piso 15, ciudad de Córdoba, como Sindico Suplente.(d) Ratificación de los demás puntos del orden del día tratados en Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, celebrada el 15/04/2024 que no hayan sido expresamente modificados.

1 día - N° 552957 - \$ 3743,70 - 17/9/2024 - BOE

CENTRO ITALIANO CULTURAL Y RECREATIVO DE VILLA CARLOS PAZ

El Centro Italiano Cultural y Recreativo de Villa Carlos Paz, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06/10/2024 a las 11:00 hs. en su sede social, Avda. Libertad Esq. Belgrano de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior 2) Consideración de la demora a la convocatoria a asamblea, 3) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea junto al presidente y secretario, 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Consideración de la Memoria, y Balance General del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 5) Designación de dos asambleístas para fiscalizar el acto electoral. 6) Elección de autoridades, de 9 miembros por 2 año según Estatuto Social.

3 días - N° 552895 - \$ 4034,40 - 19/9/2024 - BOE

ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL SUR DE CORDOBA

RÍO CUARTO

Se invita a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2024 a las 19.30 horas, en la sede social -Alberdi 1354, Río Cuarto.- ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración

Memoria, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios 31/08/2022 y 31/08/2023.- 4º) Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y dos miembros del Tribunal ética profesional, todos por el término de dos años.-

3 días - N° 552914 - \$ 3441 - 19/9/2024 - BOE

FEDERACIÓN CORDOBESA DE VOLEIBOL

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Fecha 14/10/2024 20hs., sede Comechingones 554 Bº Tranviarios, Ciudad de Córdoba. Orden del día: 1º) Aprobación de los poderes presentados por los delegados asambleístas. 2º) Informe de las causas, por las cuales no se efectuó la Asamblea General Ordinaria, en los plazos establecidos por el Estatuto. 3º) Tratamiento de Memoria Anual, Balance e Inventario del Ejercicio Contable 2023. 4º) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Mesa Directiva. 5º) Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. 6º) Designar dos delegados para firmar el acta de Asamblea.

3 días - N° 552992 - \$ 5823 - 18/9/2024 - BOE

DARWASH S.A.

VICUÑA MACKENNA

Por Acta de Directorio N° 273, de fecha 12/09/2024, se convoca a los accionistas de "DARWASH S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2024, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de calle Sarmiento N° 702, de la Ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos señalados en el art. 234 de la Ley 19550, Balance General, Estado de Resultados, Estados Contables Memorias, Notas, Cuadros, Anexos correspondiente al Ejercicio N° 45 cerrado el 30 de junio de 2024. 3) Proyecto de Distribución de utilidades. 4) Consideración del compromiso a no distribuir los Resultados No Asignados y las Reservas Facultativas por el término de 18 meses a contar desde la fecha de cierre del último ejercicio económico. 5) Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024. 6) Consideración de la remuneración del Directorio, Síndico y autorización para exceder el límite del artículo N° 261 de la

Ley N° 19550. 7) Consideración de la Gestión de la gestión del Directorio y Sindicatura. 8) Constitución del Fondo de Reserva Legal. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal para comunicar la asistencia el día 07 de octubre de 2024, a las 16.00 horas. El Directorio.

5 días - N° 553065 - \$ 24840 - 23/9/2024 - BOE

FUNDACIÓN EDC

CONVOCTORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo de Administración ha resuelto: Convocar a asamblea general ordinaria a los socios de la FUNDACIÓN EDC, para que el día lunes 30 de Septiembre del año 2024 a las 21hs. en el domicilio de la fundación, sito en calle Franz Schubert 1178 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario 2) Designación y elección de miembros – Presidente y Secretario – hasta completar mandatos. 3) Aprobación de la memoria y ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

1 día - N° 553313 - \$ 2243,50 - 17/9/2024 - BOE

UNION CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA CARLOS GUIDO SPANO

MARULL

Señores Asociados: En cumplimiento de los disposiciones legales y estatutarias en vigencia, LA COMISION DIRECTIVA tiene el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2024 a las 21:00 hs. en su sede social, sita en Av. Mariano Marull N.º 617, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales y estatutarios. 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N.º 76, iniciado el 01 de Enero de 2021 y finalizado el 31 de Diciembre de 2021 y del Ejercicio Económico N.º 77, iniciado el 01 de Enero de 2022 y finalizado el 31 de Diciembre de 2022 y el Ejercicio

Económico N° 78, iniciado el 01 de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023.4º) Designación de una Comisión Escrutadora para que verifique la elección de: A) La Totalidad de los Miembros titulares y al Miembro Suplente de la Comisión Directiva por el plazo que establece el Estatuto Social vigente. B) Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente para reemplazar en dicha función a los Señores Kevin Williams Candiano y Gabriela Natacha Fierro, respectivamente, por terminación de sus mandatos. 6º) Proceder a la elección de los Miembros Titulares y al Suplente de la Comisión Directiva y del Síndico Titular y al Síndico Suplente.

3 días - N° 553067 - \$ 18343,50 - 18/9/2024 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAPILLA DEL MONTE

Convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Setiembre de 2024 a las 21hs. en calle Rivadavia 682 Capilla del Monte Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Tratamiento del Estado Contable Ejercicios cerrados el 31/03/2023 y 31/03/2024, 2) Ratificación de decidido y actual por asamblea ordinaria 31/01/2024.

3 días - N° 553122 - \$ 3375 - 19/9/2024 - BOE

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA DE BERROTARAN

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA DE BERROTARAN, dando cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 47 de la ley N° 20.337,34,35 y concordantes del Estatuto Social, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día treinta (30) de septiembre de 2024, a las diecinueve horas (19:00hs) en la sala de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, sita en calle Rogelio Martínez N° 272, de esta localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. 2) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Proyectos de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo correspondiente al Ejercicio económico N° 72 cerrado al 31 de Marzo de 2024. 4) Destino del saldo del Ajuste Capital. 5) Nombramiento de una Comisión Receptora de votos integrada por 3 (tres) miembros elegidos

entre los asociados presentes. 6) Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de: Dos (2) Consejeros Titulares, por el término de tres (3) ejercicios en reemplazo de los Señores: Cismondi Martin y Bima Luis, por finalización de mandatos. Dos (2) Consejeros Suplentes por el término de un (1) ejercicio, en reemplazo de los Señores Sanchez Hernán y Lenardon Eduardo, por finalización de mandatos. 7) Renovación total de la sindicatura, con la Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Señor Vairuz Hernán y un Síndico Suplente en reemplazo del Señor Rojo Cristian, ambos por el término de un (1) ejercicio y por finalización de los respectivos mandatos. Martin Cismondi, Presidente y Ariel Gasparini, Secretario.-

3 días - N° 553330 - \$ 20139 - 19/9/2024 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO CORDOBA RECICLA LTDA.

SAN FRANCISCO

COOPERATIVA DE TRABAJO CORDOBA RECICLA LTDA, C.U.I.T N° 30-71748269-3. El Consejo de Administración, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 04 de Octubre de 2024 a las 9 horas, en el local sito en la calle Yrigoyen 149 de esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria. 2- Informe de la marcha y desenvolvimiento realizado por la Cooperativa. 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 2, cerrado el 31 de diciembre de 2023. 4- Renovación de Cargos.

5 días - N° 553350 - \$ 13195 - 23/9/2024 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO INDEPENDENCIA LIMITADA

Atento el acta N° 444 del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Independencia Limitada CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 05 de octubre de 2024 a las 9:00 hs en la sede social de la cooperativa sito en calle San Jerónimo N° 270 subsuelo local 3, 4 al 5 de esta ciudad de Córdoba, de esta Provincia de Córdoba, a los efectos de tratar lo siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presiente y el Secretario.- 2) Motivo por el cual se convoca fuera de termino. 3) Consideración de la Memoria, Balance Gene-

ral, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, informe de Auditoría Externa, Informe del Síndico, Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio económico N° 32 cerrado al 31/12/2023. 4) Informe General anual del Presidente. 5) Informe y tratamiento por los socios sobre la ley base promulgada recientemente por el congreso de la nación. 6) Autorización al consejo para elegir un gerente coordinador de áreas para un mejor funcionamiento.-

3 días - N° 553407 - \$ 11392,50 - 19/9/2024 - BOE

SOC. MUTUAL SPORTIVO SAN JORGE Y CENTRO JUVENIL MILMAR

MORTEROS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA - Asoc. Mutual Sportivo San Jorge y Centro Juvenil Milmar convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Mutual, sito en calle Italia 617 de ésta ciudad de Morteros, para el día diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, a las veinte (20:00) horas, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN del DÍA: 1). Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, rubriquen con su firma el acta de la Asamblea. 2). Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 20(veinte) finalizado el 31 de Julio de 2024. 3). Consideración de todas las operaciones de compraventa de bienes registrables que se realizaron en el ejercicio. 4). Consideración valor cuota social. 5). Consideración valor subsidios. 6). Tratamiento de la absorción de los déficits acumulados. En cumplimiento del Art. 34 del Estatuto Social, se pone a consideración de los Socios Activos el Padrón de Asociados para su consulta en nuestra oficina de Italia N° 617 de la ciudad de Morteros, en la provincia de Córdoba. El consejo Directivo. Morteros (Cba.), 04 de septiembre de 2024.-

1 día - N° 553422 - \$ 4690 - 17/9/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL ANEIQA

RIO CUARTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta N° 1 de la Comisión Directiva, de fecha 31 de agosto de 2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre de 2024, a las 8:00 horas, en la Universidad Tecnológica Nacional- Fa-

cultad regional Resistencia, en la calle C. French 414, de la localidad de Resistencia, de la provincia de Chaco, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente, 2) Causales por las cuales la asamblea no se celebra en la sede social de la Asociación, 3) Consideración de memoria, informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al periodo 2024, 4) Aprobación del Balance por el periodo 2024, 5) Fijar el valor de la cuota social 2024 6) Elección de autoridades, 7) Elección Sede del CoNEIQ 2025, Pre CoNEIQ 2025 y de las Jornadas Regionales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 553501 - \$ 3619 - 17/9/2024 - BOE

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Junta de Gobierno convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de octubre de 2024, a las 12 hs en nuestra sede social cita en: Arturo M. Bas 352 – 1ro A de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Reforma del Estatuto.

3 días - N° 553492 - \$ 3265,50 - 19/9/2024 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS SOCIALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De acuerdo con lo determinado en el artículo 29 de nuestro Estatuto se convoca a los asociados de la Asociación Mutual Mediterránea de Servicios Sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la calle Independencia 364 de Corral de Bustos, el 31 de Octubre de 2024 a las quince (15) horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas y Anexos, junto con los Informes del Auditor Externo y de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.- 3. Consideración de la Cuota Social.- 4. Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora para completar cargos vacantes por renuncia: del Consejo Directivo Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocal Suplente. De Junta Fiscalizadora Titular 3º y miembro suplente hasta finalizar todos los mandatos. Nota: El quórum para sesionar en

las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a vota. En caso de no alcanzar ése número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

1 día - N° 553478 - s/c - 17/9/2024 - BOE

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA

CONVOCATORIA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (AVE) CÓRDOBA, CAPITAL - La Comisión Directiva de la Asociación de Vivienda Económica convoca a la Asamblea Extraordinaria Ratificativa - Rectificativa que se realizará el día jueves 3 de octubre de 2024 a las 10:00 hs en la sede institucional de la calle Igualdad 3585 de la ciudad de Córdoba. Se tratará el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria. 2. Ratificación de lo tratado en la Asamblea Anual Ordinaria de Socios correspondiente al Ejercicio N° 47 de la Asociación del día 30 de mayo del corriente año. 3. Rectificación del Tercer Punto del orden del día de la Asamblea Anual Ordinaria de Socios del día 30 de mayo del corriente año: Aprobación de la enajenación de bienes inmuebles. EL PRESIDENTE.

1 día - N° 553528 - \$ 2929,50 - 17/9/2024 - BOE

CLUB ATLÉTICO PUEBLOS UNIDOS

LA TORDILLA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta de comisión directiva de fecha 11/09/2024, la Asociación Civil "CLUB ATLÉTICO PUEBLOS UNIDOS", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 2024 a las 20:00 horas, en el local sito en calle Juan José Paso 2221 de la localidad de La Tordilla, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2) Dejar sin efecto lo tratado y aprobado en acta de asamblea ordinaria de fecha 31/03/2023; y 3) Rectificación y ratificación de acta asamblea ordinaria de fecha 22/07/2024.

8 días - N° 552802 - s/c - 25/9/2024 - BOE

ATENEO SOCIAL INDEPENDIENTE

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 2024, a las 21.00 horas, en la sede social sita Bv. Belgrano esq.9 de Julio de La Puerta. Dpto. Río Primero,

Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los que se convoca fuera de término, 3) Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N°65, cerrado el 31 de Marzo de 2024, 4) Elección de parcial de miembros de la comisión directiva y de la total de comisión revisora de cuentas por finalización de mandato. 5) Tratamiento de la Cuota Social. La Comisión Directiva.

3 días - N° 553005 - s/c - 17/9/2024 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DE CAPACITADORES Y EMPRENDEDORES CORDOBESES

Se Convoca a los asociados a participar de la asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 19 de octubre del año 2024 a las 15hs en la sede social de la Mutual, sito en calle 9 de Julio 333 local 44, Capital en el que se tratará el siguiente orden del día: a.) Designación de dos (2) socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. b.) Explicación de los motivos por el cual se demoró la realización de la Asamblea. c.) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. IV) Tratamiento y consideración de los aumentos en los valores de las cuotas sociales producidos durante el ejercicio que finalizo el 31 de diciembre de 2023 y que esta ad referéndum de esta asamblea. V) Elecciones de los siguientes cargos para conformación de la comisión directiva y junta fiscalizadoras: presidente, secretario, pro secretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, tres miembros de la junta fiscalizadora titular y dos miembros de la junta fiscalizadora suplente.

3 días - N° 553074 - s/c - 18/9/2024 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL SAN COSME

La Asociación Mutual San Cosme invita a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de octubre del 2024, a las 15 hs. en la sede de la institución sito en calle Sucre 225 – 1º Piso de la Ciudad de Córdoba, en la que se dará tratamiento al siguiente orden del día: 1.- Designación de dos (2) socios para que junto con Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2.- Informe de los motivos por los cuales fue demorada la realización de la presente asamblea general ordinaria correspondiente al tratamiento del ejercicio ce-

rrado el 31 de diciembre de 2023. 3.- Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 4.- Tratamiento y consideración de los aumentos en el valor de las cuotas sociales producidos durante el ejercicio que finalizaron los días 31 de diciembre de 2023 y que están ad-referéndum de esta asamblea. Esperamos contar con su valiosa presencia, ya que su aporte es fundamental para el crecimiento de su Mutual. 5- Elecciones de los siguientes cargos para conformación de la comisión directiva y junta fiscalizadoras: presidente, secretario, por secretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, tres miembros de la junta fiscalizadora titular y dos miembros de la junta fiscalizadora suplente. La Comisión Directiva.

4 días - N° 553212 - s/c - 20/9/2024 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DEÁN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de octubre del 2024 a las 20.00 hs., en la sede social sito en calle 4 de febrero 435 de la localidad de Deán Funes, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y Consideración del acta anterior.- 2) Designación de dos asociados que suscriben el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario. 3) Lectura y Consideración de la Memorias de la Comisión Directiva, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución de Patrimonio Neto. Anexos y Notas de los Estados Contables. Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e informe de Auditor correspondiente a los Ejercicios Contables cerrados el 15 de junio del 2024.-

3 días - N° 553236 - s/c - 18/9/2024 - BOE

HOGAR DE ANCIANOS DE LA CUMBRE "ARTURO COSTA" ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

PERSONERÍA JURÍDICA 077-484 - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA .Por Acta N° 341 de la Comisión Directiva de fecha 9 de septiembre de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2024 a las 15 horas en la sede sito en la calle Santiago del Estero 438 de la localidad de La Cumbre, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) lectura del acta anterior, b) nombramiento de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, c) memoria y balance correspondiente al ejercicio 2023/2024,

d) informe de la Comisión revisora de Cuentas, e) modificación de la cuota societaria, f) renovación total de autoridades de la Comisión Directiva.

3 días - N° 553367 - s/c - 19/9/2024 - BOE

CONSEJO DE PASTORES DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva de fecha 27 de Agosto de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2024, a las 14 hs en 1º convocatoria y 14:30 hs en 2º convocatoria, en la sede social sita Calle Yapeyú 997, Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos N°8 y 9, cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023. 3) Tratamiento de las razones por las que se realiza la Asamblea fuera de término. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 553424 - s/c - 17/9/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL HOSPITAL PARA LA COMUNIDAD DE ARIAS DR. JUAN P. CABRINI

CONVOCATORIA: La CD de la Asociación Civil "Hospital para la comunidad de Arias Dr. Juan P. Cabrini" convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10-11-2024 a las veinte horas en su local social de Av. España 1448, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º - Designación de dos socios presentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 2º - Considerar la reforma del estatuto del artículo 16 adaptándolo a las normas y resolución 50/2021 artículos 51 y 251 de IPJ Córdoba y artículo 172 del Código Civil y Comercial de la Nación.

3 días - N° 553563 - s/c - 19/9/2024 - BOE

KALEN ASOCIACION CIVIL

Comisión Directiva de "KALEN ASOCIACION CIVIL" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de octubre de 2024 en el horario de las 17 hs, en el domicilio de nuestra asociación sito: Calle Prudencio Bustos Esquina Agustín Aguirre 302, Alta Gracia, Santa María a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea

General extraordinaria juntamente con presidente y secretario. 2. Motivos de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria rectificativa y/o ratificativa de la Asamblea celebrada el día 19 de diciembre de 2023 con motivo de cumplimentar con requisitos de Personería Jurídica conforme documentación que se exhibe. 3. Consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio y el informe de la comisión revisora de cuentas finalizado el 31 de diciembre de 2023.

3 días - N° 553474 - s/c - 19/9/2024 - BOE

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE PUNILLA (A.M.CE.P.).

Conforme a las Disposiciones Estatutarias, indicadas en el Artículo N° 33 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2024 a las 21.30 hs. en el Salón AMCeP del Complejo Recreativo de la Entidad, sito en calle Avenida Santa Cecilia 197 de la localidad de Valle Hermoso, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 (Art.º 33 del Estatuto Social) 3) Tratamiento de la cuota societaria. 4) Designación de la Junta Electoral. 5) Renovación total del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º, y de la Junta Fiscalizadora: Titular 1º, Titular 2º, Titular 3º y Suplente 1º; todos por cumplimiento de mandato según Art. 15º del Estatuto Social.

3 días - N° 552985 - s/c - 17/9/2024 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

LA CALERA - RATIFICACION Y REFCTIFICACION DE LA Transferencia de Fondo de Comercio – "Farmacia FLEXES" - En cumplimiento de los establecido por el art. 2º de la Ley nro. 11.867, la Sra. Maria Cristina Flexes Molina, DNI nro. 14.838.883, CUIT nro. 27-14838883-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 09/09/1950, estado civil viuda, de profesión farmacéutica, con domicilio real en calle Cuatro N°16 de Barrio Cigarrales de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, República Argentina, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad, específicamente de

la Farmacia cuyo nombre de fantasía es "FARMACIA FLEXES" ubicada en calle Las Mercedes N°15, local 2 de Barrio Cigarrales, de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscripta bajo el CUIT nro. 27-14838883-6 y en el Impuestos a los Ingresos Brutos el bajo el Nro. 250126964, a favor de la sociedad denominada "FARMA B S.A.", "FARMA B S.A.", CUIT Nro. 30-70844041-4, sociedad inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula Nro. 3791-A, con fecha 05/03/2004, con domicilio social en calle Dean Funes 22, barrio centro, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, Republica representada en este acto por el Sr. Nicolás Silvio Mario Polzella, D.N.I. Nro. 12.776.204. Las partes ratifican y rectifican todo lo actuado en el contrato definitivo de transferencia de fondo de comercio de fecha 30/07/2024 y la rectificación de fecha 4 de septiembre de 2024, a los fines que hubiese lugar se efectúa la presente publicación de conformidad con las pautas de la ley 11.867. oposiciones por el plazo legal al Domicilio Dámaso Larrañaga 62 de 9:00 a 18:00 horas.

3 días - N° 553101 - \$ 18070,50 - 19/9/2024 - BOE

En cumplimiento del Art 2 ley 11867, Victorio Caprari, CUIT 20-45093739-9, domiciliado en Faustino Allende N° 629, VENDE a José Manuel Rogora CUIT 23-39692720-9, domiciliado en Dean Funes N° 1153, 4° piso A; el fondo de comercio de venta minorista de productos de almacén "Kiosco Franco y Victorio" sitio en calle General Deheza N° 170. Oposiciones en 9 de Julio N° 566 1° piso E, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Todos los domicilios son en la Ciudad de Córdoba

5 días - N° 552213 - \$ 2883 - 19/9/2024 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

DON HORACIO S.A.

COLONIA CAROYA

ESCISION - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2024, DON HORACIO S.A. con sede en Don Bosco 3508, de la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba, inscripta en el REGISTRO PUBLICO MATRICULA 7970/1984, RESOLVIO SU ESCISION. La sociedad ESCIDENTE DON HORACIO S.A. tiene al 30 de abril de 2024 un ACTIVO de \$ 582.838.248,09, y un PASIVO \$ 0,00 y destina parte de su patrimonio para constituir dos nuevas sociedades. SOCIEDADES ESCISIONARIAS _ AGRADECIDO S.A.S con sede en calle

Diaz 188 Jesús María, Provincia de Córdoba ACTIVO \$ 115.271.311. PASIVO 0,00 y EL DOSEL SAS con sede Maestra Rossi Norte 95, Colonia Caroya ACTIVO \$ 115.271.311 PASIVO 0,00.

3 días - N° 551514 - \$ 3475,50 - 19/9/2024 - BOE

SUR S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 15.8.2017: I) JOSÉ OSCAR MARCHISIO, cedió al Sr. ALBERTO OMAR BELTRAMONE, D.N.I. 14.839.487, casado, argentino, nacido el 13.3.1962, mecánico, con domicilio en Chamental N° 2660, Barrio Empalme de la ciudad de Córdoba 5 cuotas sociales y II) Se modificó la cláusula 4º del contrato social conforme la siguiente redacción: El capital social se fija en la suma de \$5000, dividido en 100 cuotas sociales de un valor nominal de \$50 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: JOSÉ OSCAR MARCHISIO: 95 cuotas sociales, es decir, la suma de \$4.750 y ALBERTO OMAR BELTRAMONE: 5 cuotas sociales, es decir, la suma de \$250. Integración: Se efectuó conforme el contrato social originario inscripto.-

1 día - N° 551908 - \$ 1248,20 - 17/9/2024 - BOE

INTERTUR S.A.

Elección de Autoridades - De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/06/2024 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Costamagna Carlos Alberto, D.N.I. N° 7.675.027 y DIRECTORA SUPLENTE: Gonzalez Delia Isabel, D.N.I. N° 6.197.897. Ambos electos por tres ejercicios.

1 día - N° 552322 - \$ 565,10 - 17/9/2024 - BOE

EL AJI SOCIEDAD ANONIMA

RIO CUARTO

Reforma del estatuto Social - Por Asamblea General Extraordinaria del 21/08/2024 se resolvió ratificar el cambio de fecha de cierre de ejercicio, fijándolo el día 30 de junio de cada año; y dejar sin efecto la reforma del artículo vigésimo tercero del estatuto social: Ejercicio Económico, instrumentada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2024. En su lugar, se reformo el artículo décimo quinto del estatuto social: cierre de ejercicio social, que quedo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO QUINTO: CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día treinta (30)

del mes de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales y normas técnicas en la materia.”

1 día - N° 552768 - \$ 1326,40 - 17/9/2024 - BOE

LOS PERALES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 23/02/2024 se aprobó la elección del siguiente Directorio: Presidente: Pedro Ángel Forner, DNI: 7.987.946 y Director Suplente: Álvaro Marcelo Forner, DNI: 28.114.994. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura.

1 día - N° 552865 - \$ 480 - 17/9/2024 - BOE

EAAN ESTRATEGIA ANALITICA APLICADA A NEGOCIOS S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios, de fecha 07 días del mes de abril de 2024, la cual fue ratificada también por acta de Reunión de Socios de fecha 05 de Septiembre de 2024, se trató la modificación del estatuto social en sus cláusulas SÉPTIMA Y OCTAVA del contrato constitutivo de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de NICOLAS GARCIA GOMEZ, D.N.I. N° 32.458.428 y de JUAN MANUEL SEBASTIAN ALONSO, D.N.I. N° 24.962.635; quienes revestirán el carácter de Administradores Titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso- tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en su cargo mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa a Francisco García Gómez, D.N.I. N° 34316818, CUIT: 20-34316818-8, con domicilio real sito en Adolfo Orma 1855, Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Argentina, de estado civil casado, de profesión diseñador gráfico, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de NICOLAS GARCIA GOMEZ, D.N.I. N° 32.458.428 y de JUAN MANUEL SEBASTIAN ALONSO, D.N.I. N° 24.962.635. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durarán en su cargo mientras no sea removidos por justa causa." NICOLAS GARCIA GOMEZ, D.N.I. N° 32.458.428, JUAN MANUEL SEBASTIAN ALONSO, D.N.I. N° 24.962.635, y FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ, D.N.I. N° 34316818 presentes en dichos actos, acepta-

ron en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notificaron del tiempo de duración de los mismos y manifestaron, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

1 día - N° 552791 - \$ 4284,20 - 17/9/2024 - BOE

COMPAÑÍA ANGLO CORDOBA DE TIERRAS S.A.

Elección de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Autoconvocada de Accionistas del 12/08/2024, se aprobó la elección del Sr. Marcos Ezequiel Torres, D.N.I. N° 24.991.330, como Presidente del Directorio, del Sr. Alejandro Daniel Brandan, D.N.I. N° 26.482.485, como Vicepresidente del Directorio, del Sr. Fernando José Respuela, D.N.I. N° 25.755.130, como Director Titular, y de los Sres. Federico Brandan, D.N.I. N° 21.394.099, María Eugenia Respuela, D.N.I. N° 24.472.942, y Santiago Marcelo Torres, D.N.I. N° 22.222.030, como Directores Suplentes.

1 día - N° 552867 - \$ 903,20 - 17/9/2024 - BOE

PAPELERA CUMBRE S.A.

Elección de Autoridades - Por Asamblea Ordinaria del 01/08/2024 se designan: DIRECTORES TITULARES: con el cargo de Presidente: Mariano Aníbal Tuda, DNI N° 29.472.975, con el cargo de Vicepresidente: Carlos Emiliano Tuda, DNI N° 26.489.696 y DIRECTORES TITULARES: Lisardo José Tuda, DNI N° 8.410.451, Florencia Sofía Tuda, DNI N° 28.113.826 y DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Gabriel Urzainqui DNI 29.280.068 y Sebastian Patricio Chacón DNI N° 22.773.092.

1 día - N° 553058 - \$ 592,70 - 17/9/2024 - BOE

GLISTEN S.A.S.

LA CALERA

En reunión unánime de accionistas del 18/07/2024 se resolvió: 1) Ratificación del cambio de domicilio social resuelto el reunión de accionistas del 22/05/2024, estableciéndola en la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando la sede social en calle Las Acacias N° 392 planta alta departamento n° 1 de barrio Cuesta Colorada de dicha ciudad, y modificándose el artículo primero del instrumento constitutivo para adecuarlo al nuevo domicilio. 2) Se rectificó lo resuelto en la citada reunión de accionistas respecto del objeto social, modificando el artículo tercero del instrumento constituti-

vo, que queda establecido de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO - OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la compra y venta por mayor y menor, importación, exportación, fabricación de prendas de vestir, y toda clase de productos textiles. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.

12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 16) servicios de limpieza, ya sea para entes públicos y/o privados, en pequeñas y grandes superficies (17) servicios de seguridad y vigilancia privados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento”

1 día - N° 552871 - \$ 9275,20 - 17/9/2024 - BOE

TERRA INGENIERIA S.A.S.

CAMBIO DE SEDE, ELECCION AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 27/08/2028, se resolvió por unanimidad: 1) Modificar la sede social de la empresa que quedará establecida en el domicilio sito en calle Sol de Mayo N°151, Torre 2, Dpto. 5 C de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital de la Pcia. de Cba.; 2) Designar como Administradora Titular y Representante Legal: A . Patricia Ester Toledo, DNI N°16.960.074 y como Administradora Suplente: A Clementina Toledo Chagardoy, DNI N°42.979.552 y; 3) Reformar el INCISO PRIMERO y los ARTICULOS 7 y 8 del Instrumento Constitutivo que quedarán redactados de la siguiente manera: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada TERRA INGENIERIA S.A.S., con sede social en calle Sol de Mayo N°151, Torre 2, Dpto. 5 C, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina. ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de Patricia Ester Toledo, DNI N°16.960.074 en el carácter de Administradora Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto, se designa a: Clementina Toledo Chagardoy, DNI N°42.979.552 en el carácter de Administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Srta. Patricia Ester Toledo, DNI N°16.960.074, en

caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso, al único socio, la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa.

1 día - N° 552819 - \$ 3771,30 - 17/9/2024 - BOE

ANIMAL CONSULTING S.A.S.

Constitución de Sociedad - Constitución de fecha 21.8.2024. Socios: 1) DIEGO ALBERTO LESCANO, DNI 32.875.227, CUIT 20-32.875.227-2, nacido el 19.2.1987, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión veterinario, con domicilio real en Ruta Provincial C45 km2, Manzana 1, Lote 42, Barrio Valle del Golf, de la Ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, por derecho propio y 2) GUILLERMO ANDRES RACCA, DNI 32.059.925, CUIT 20 - 32.059.925 - 4, nacido el 31.1.1986, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión veterinario, con domicilio real en Calle Saavedra Gral Cornelio De N° 1541, de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, por derecho propio. Denominación: ANIMAL CONSULTING S.A.S. Sede: Ruta Provincial C45 km2, Manzana 1, Lote 42, Barrio Valle del Golf, de la Ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y

acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) representado por Mil (1.000) acciones, de pesos mil quinientos (\$1.500) valor nominal cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, clase B y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 1) DIEGO ALBERTO LESCANO DNI 32.875.227, suscribe quinientas (500) acciones y 2) GUILLERMO ANDRES RACCA DNI 32.059.925, suscribe quinientas (500) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. GUILLERMO ANDRES RACCA, DNI 32.059.925 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el

caso. El Sr. DIEGO ALBERTO LESCANO, DNI 32.875.227 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUILLERMO ANDRES RACCA, DNI 32.059.925 Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 552913 - \$ 12120,30 - 17/9/2024 - BOE

BULLDOZER

ONCATIVO

Por reunión de socios de fecha 01/08/2024, se aceptó por unanimidad la renuncia como administrador titular de GUSTAVO ANDRES MARTINO, D.N.I. N° 25.692.945, y la renuncia como administrador suplente de NICOLAS ANDRES DANIELE, D.N.I. N° 30.289.694. Se resolvió por unanimidad designar en el cargo de administrador titular a NICOLAS ANDRES DANIELE, D.N.I. N° 30.289.694 y como administradora suplente a MARIELA DE LOURDES CERVELLI, D.N.I. N° 37.114.991. Ambos administradores fijan domicilio en calle 25 De Mayo 942 de la ciudad de Oncativo, pcia. de Córdoba. También por unanimidad se resolvió que la representación y uso de la firma social estará a cargo de NICOLAS ANDRES DANIELE, D.N.I. N° 30.289.694. Por lo anteriormente expuesto, en dicha reunión se resolvió por unanimidad la reforma del instrumento constitutivo en sus artículos 7 y 8, los que quedan redactados así: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de: NICOLAS ANDRES DANIELE, D.N.I. N° 30.289.694, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MARIELA DE LOURDES CERVELLI, D.N.I. N° 37.114.991, en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. NICOLAS ANDRES DANIELE, D.N.I. N°

30.289.694, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." En la citada reunión, también se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social a calle 25 De Mayo 942 de la ciudad de Oncativo, pcia. de Córdoba.

1 día - N° 552994 - \$ 4744,20 - 17/9/2024 - BOE

CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Cambio de Domicilio y jurisdicción-Ampliación de objeto social- Reforma de Estatuto- CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT S.R.L. comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/08/2024, se aprobaron las siguientes reformas: 1) Cambio de domicilio de la sede social de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa fe, al domicilio de calle Paraguay 1248, de la ciudad de Villa Carlos Paz, jurisdicción de la Provincia de Córdoba. 2) Ampliación del objeto social el que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERA (Objeto): La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento; b) desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, heladerías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patrios de comidas, distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía no mencionadas expresamente; c) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros de entrenamiento físico, gimnasios, establecimientos fisioterapéuticos y todo tipo de actividad

relacionada con el desarrollo físico y deportivo de las personas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social." 3) Modificación de Estatuto social en las cláusulas SEGUNDA, referida al domicilio y TERCERA, referida al objeto social.-

1 día - N° 553000 - \$ 5086,90 - 17/9/2024 - BOE

IOF COMPANY S.A.S.

IOF COMPANY S.A.S. CUIT NRO.30717347818. EDICTO RECTIFICATORIO. Rectificación del Edicto publicado el 24/7/24. Nro. 540295 en el BOE. En dicho edicto se consignó erróneamente en el punto C), apartado ii) que la reunión de socios que se ratifica es de fecha 13/7/24, cuando en realidad corresponde que diga 13/12/23.

1 día - N° 553130 - \$ 918 - 17/9/2024 - BOE

PINTURAS MEDITERRÁNEAS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por acta de Asamblea General Ordinaria n° 8 de fecha 27 de diciembre de 2023 se resolvió la elección por el término de tres ejercicios del siguiente Directorio: Director Titular (Presidente) al Sr. Jorge Osvaldo JUSTO, D.N.I. 16.197.819, y en el cargo de Director Suplente al Sr. Carlos Oscar FADUL, D.N.I. N° 12.509.715, quienes fijan domicilio especial en Avenida Circunvalación Sur 130 Colectora Despeñaderos de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

1 día - N° 553060 - \$ 1542 - 17/9/2024 - BOE

PIENZA VISION SAS

Por acta de Reunión de Socios N° 1 del 13.09.2024 se designó como nuevo administrador titular y Representante y uso de la Firma a Arturo Luis DEHEZA, DNI N° 21.755.783 y como nuevo administrador suplente a la Octavio RIVERO, D.N.I. N° 43.142.350 fijando ambos domicilio especial en la sede social y se resolvió la modificación del instrumento de constitución en su Art 7 y 8, quedando estos redactados: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es Arturo Luis DEHEZA, DNI N° 21.755.783, que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/sus cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Octavio RIVERO, D.N.I. N° 43.142.350, en el carácter de

administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./ Sra. Arturo Luis DEHEZA, DNI N° 21.755.783, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 553268 - \$ 4938 - 17/9/2024 - BOE

PLUSKEY S.A.

RIO CUARTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/08/2024, el Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: en carácter de Presidente al Sr. Julián ADROVER DNI 31.073.728; y el Sr. Federico Javier GARCIA CORDOBA D.N.I. 32.680.333, en carácter de Director Suplente del Directorio.

1 día - N° 553309 - \$ 1193,50 - 17/9/2024 - BOE

VOLMARO S.A.S.

VILLA MARIA

REUNIÓN DE SOCIOS N° 6 - Modificación del Objeto Social Art. 4 – Incorporación actividades. En la ciudad de VILLA MARIA, a los 1 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de VOLMARO S.A.S. sita en la calle (MARCELO T. DE ALVEAR 1036 de la Ciudad de VILLA MARIA, la totalidad de los socios de la sociedad, titulares en su conjunto del 100% de las acciones y votos. De este modo, suscriben la presente los señores NEHUEN VOLMARO, DNI N° 34.686.288, con domicilio en Calle México 227 de Villa María, titular de acciones 28500 ordinarias, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; ALBERTO ALEJANDRO VOLMARO, DNI. 14.217.502 domiciliado en Juárez Célman 2020, Villa María titular de acciones 26000 ordinarias, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; AYLEN VOLMARO DNI. 33.592.480 domiciliada en Fernando Bonfiglioli 362, VILLA MARIA, titular de acciones 24000 ordinarias, de valor nominal un peso cada

una y con derecho a un voto por acción; SILVIA GONZALEZ DNI 13.647.793, con domicilio en Miguel Juárez Célman 2018, titular de acciones 21500 ordinarias, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción.. Se deja constancia de que la presente reunión es unánime y autoconvocada. Por unanimidad, la totalidad de los accionistas de la sociedad aprueban la falta de convocatoria a la presente Asamblea por parte del órgano de Administración, así como el Orden del Día a considerar por la presente reunión, dándose de ese modo cumplimiento a lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, 49 de la Ley 27.349 y el Instrumento Constitutivo. Seguidamente, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: "Primero: Designación de socios para firmar el Acta." Se resuelve por unanimidad que los dos socios AYLEN VOLMARO y NEHUÉN VOLMARO la suscriban. Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, que dice: "Segundo: Modificación del Objeto Social de VOLMARO S.A.S. Seguidamente el accionista ALBERTO VOLMARO hace mención a la necesidad de incluir en el objeto social actividades específicas con la intención de inscribirse en RUDAC, ROPYCE y SICCC a los efectos de participar en licitaciones de entes nacionales, provinciales y municipales como así también fomentar planes estratégicos de economía circular. "Tercero: Para ello presenta modelo de redacción del nuevo Art. 4 del mencionado INSTRUMENTO CONSTITUTIVO, que se adjunta a la presente. Luego de un intercambio de opiniones, resulta por unanimidad aprobar lo tratado, delegando en el Administrador Titular, los trámites inherentes al mismo para el cumplimiento de la presente y presentación ante Inspección de Sociedades Jurídicas (IPJ). Sin más asuntos que tratar, es firmado por los socios designados y en conformidad por la totalidad de los socios, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas. Modelo de redacción del Art.4 del INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: El mismo queda redactado de la siguiente manera, para ser presentado ante la IPJ, previa firma de todos los miembros de la SAS. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo

realizar todo lo inherente a su logística, incluye "transporte para sí o para terceros repuestos automotores usados". 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

15) Ventas al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios nuevos y usados de vehículos automotores y otros no contemplados. 16) Almacenamiento para sí o para terceros repuestos automotores usados y nuevos. 17) Elaboración, fabricación, producción, transformación, remanufactura, reelaboración y comercialización de productos y subproductos de autopartes nuevos y usados. Incluye cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión. 18) Fabricación, reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos de uso especial. 19) Fabricación, comercialización, instalación, reparación y almacenamiento de partes, piezas y accesorios nuevos y usados, de bombas, juntas de unión y reparación para ramales de conductos de fluidos.

1 día - N° 553338 - \$ 26103 - 17/9/2024 - BOE

BEM- AMI SAS.

Constitución de fecha 23/08/2024. SOCIO: RICARDO ROBERTO ROURA, D.N.I. N° 21.900.741, CUIT / CUIL N° 20-21900741-9, nacido el día 04/10/1970, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Fader Fernando 3597, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Provincia de Cba. DENOMINACIÓN: BEM-AMI S.A.S. Sede: Avenida Fader Fernando 3597, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría,

venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL: El capital social es de pesos Quinientos Treinta Mil (\$.530000.00), representado por Quinientos Treinta (530) acciones, de pesos Mil (\$.1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. SUSCRIPCIÓN: RICARDO ROBERTO ROURA, suscribe la cantidad de Quinientos Treinta (530) acciones, por un total de pesos Quinientos Treinta Mil (\$.530000) El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligán-

dose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de: OVIEDO MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 36.144.313, CUIT / CUIL N° 27-36144313-1 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. GONZÁLEZ DEL PINO CATALINA, D.N.I. N° 40.106.750, CUIT / CUIL N° 27-40106750-2 en el carácter de administrador/a suplente Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de: MARIA ALEJANDRA MORENO D.N.I. N° 22.220.275 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MARCOS EXEQUIEL BRUSSA D.N.I. N° 36.233.339 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Quienes aceptan sus cargos en el instrumento constitutivo y se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 553355 - \$ 20898,50 - 17/9/2024 - BOE

FTM GROUP S.A.S

Por acta de reunion de socios de fecha 10/09/2024 se modifico la sede social a Av. San Martin N°1761, Ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 552846 - \$ 480 - 17/9/2024 - BOE

IMPOMAQ S.R.L.

VILLA ALLENDE

REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL – CAMBIO DE SEDE. Por Acta de reunión de socios de fecha 12/09/2024, los socios Sres. RAUL ALFREDO TOLOZA ACHILLES, DNI 24.948.581 y RODOLFO JOSÉ TOLOZA ACHILLES, DNI 22.227.431 cumplieron requisitos pendientes en relación al Acta de Reunión de socios de fecha 11/04/2022. Por un lado, el Sr. Rodolfo Jose Toloza Achilles informó que su profesión es MEDICO Especialista en Neumonología Pediátrica, solicitando se tenga presente e in-

corporado ese dato a los registros de la sociedad. Asimismo, ratificó la aceptación en forma retroactiva del cargo de Gerente Suplente para el que fue propuesto, declarando que lo acepta bajo las responsabilidades legales inherentes y en CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que no posee prohibiciones e incompatibilidades para ejercer este cargo, constituyendo a su vez domicilio especial en calle Los Pumas 647 de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colon, Provincia de Córdoba. Seguidamente, los socios resolvieron por unanimidad reformar el contrato constitutivo de la sociedad en su cláusula Sexta, con la siguiente redacción definitiva: "SEXTA: Administración y Representación – Actos en forma individual y conjunta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, los cuales son designados por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes son reelegibles, y pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Para obligar a la sociedad, los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir en forma individual todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63, sin limitación alguna: adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades". Seguidamente, los socios aprobaron confirmar en la designación como socio Gerente al Sr. Raul Alfredo Toloza Achilles, DNI 24.948.581, quien continuará en la representación de la sociedad en los términos del contrato social con sus reformas, incluyendo la presente, y la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, quedando en un todo ratificada su gestión a la fecha. Para el caso de vacancia, ausencia, incapacidad o impedimento del mismo, queda también ratificada la designación como Gerente suplente para asumir en su reemplazo, el socio Rodolfo Jose Toloza Achilles, DNI 22.227.431. Ambos Gerentes, titular y suplementes, aceptaron los cargos para los que fueron designados declarando que lo efectúan bajo responsabilidades legales y que no poseen prohibiciones e incompatibilidades para ejercer estos cargos y a su vez constituyeron

ambos domicilio especial en: calle Los Pumas 647 de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, quedando conformada la gerencia de esta manera por el plazo de duración de la sociedad. Finalmente los socios decidieron mudar la sede social al domicilio ubicado en Los Pumas 647 de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colon, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 553364 - \$ 12484,50 - 17/9/2024 - BOE

CASAS DE LA RIVERA S.A.

En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, a doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, SE REÚNEN: (i), MONICA VACCARO; DNI 27.076.507, CUIT: 27-27076507-1, Argentina,? de estado civil casada, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, nacida el 25 de noviembre de 1978, de 45 años de edad, con domicilio en Manzana 72, Lote 4 S/N Los Arboles (Valle Escondido), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (ii) MARTIN VACCARO, DNI 28.428.306, CUIT 20-28428306-7, Argentino,? de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración, nacido el 3 de noviembre de 1980, de 43 años de edad, con domicilio en Ernesto Piotti N° 6276, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (iii) SOFIA VACCARO, DNI 31.218.106, CUIT 27-31218106-7, Argentina,? de estado civil casada, de profesión Contador Público, nacida el 4 de octubre de 1984, de 39 años de edad, con domicilio en calle México N° 1493 Villa Allende, Provincia de Córdoba; y (iv) LORETA VACCARO, DNI 36.706.049, CUIT 27-36706049-8, Argentina,? de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comercio Internacional, nacida el 27 de septiembre de 1991, de 32 años de edad, con domicilio en Av. Los Álamos N° 2180 Lote 48 - Barrio Privado El Rodeo, La Calera, Provincia de Córdoba, Que han resuelto constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA que girará bajo la denominación CASAS DE LA RIVERA S.A.; tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, estableciendo su sede social en Avenida Ricardo Rojas 8149, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. La sociedad tiene por objeto el diseño y construcción de edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento (interior y exterior, fijo y móvil) e infraestructura, incluyendo unidades sometidas al régimen de Propiedad Horizontal; la construcción, subcontratación, supervisión, administración y ejecución de obras civiles, estructuras metálicas o de

hormigón y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones o por adquisición, venta, permutas y/o arrendamientos. Alcanza el objeto social igualmente a todo tipo de operaciones inmobiliarias incluyendo la administración, subdivisión, fraccionamiento, loteos, diseño, desarrollo y construcción de urbanizaciones de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales. Para el logro de sus fines se podrán realizar contrataciones referidas a inmuebles de todo tipo por cuenta propia o de terceros para la compra, la venta o simplemente la administración de los mismos o el arrendamiento de todo tipo de propiedades. A los fines indicados la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que fueren necesarios y que se relacionen directamente con el objeto social sin más limitaciones que las que pueden establecerse por ley. Las actividades de la sociedad que importen el ejercicio de la profesión de arquitecto o ingeniero deberán llevarse a cabo mediante la prestación personal de personas humanas, legalmente habilitadas y bajo la responsabilidad de su sola firma. La sociedad tendrá una duración de veinte años (20), contados a partir de la inscripción en el Registro Público. El capital social es de PESOS: CIEN MILLONES (\$ 100.000.000), dividido en un mil (1.000) acciones ordinarias, de PESOS: CIEN MIL (\$100.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables, Clase "B" con un derecho a UN (1) voto por acción, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: el Sr. MARTIN VACCARO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco millones (\$25.000.000); la Sra. MONICA VACCARO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco millones (\$25.000.000); la Sra. SOFIA VACCARO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco millones (\$25.000.000); y la Sra. LORETA VACCARO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco millones (\$25.000.000); quedando en consecuencia totalmente suscripto el capital. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al 25% del capital suscripto, esto es la suma de PESOS: VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) en este acto; el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha, cuando las necesidades sociales así lo requieran. La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio; el primer Directorio estará compuesto por 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente elegidos conforme el estatuto social, designándose para cubrir los mandados por el término de tres (03)

ejercicios a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Sra. LORETA VACCARO, DNI 36.706.049, CUIT 27-36706049-8, Argentina, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comercio Internacional, nacida el 27 de septiembre de 1991, de 32 años de edad, con domicilio en Av. Los Álamos N° 2180 Lote 48 - Barrio Privado El Rodeo, La Calera, Provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Sra. SOFIA VACCARO, DNI 31.218.106, CUIT 27-31218106-7, Argentina, de estado civil casada, de profesión Contador Público, nacida el 4 de octubre de 1984, de 39 años de edad, con domicilio en calle México N° 1493 Villa Allende, Provincia de Córdoba. Los Directores, presentes en este acto, aceptan el cargo para el cual han sido designados y declaran expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de prescriptas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades para el ejercicio del cargo para el que son designados, efectuado dicha manifestación en carácter de Declaración Jurada, a cuyos fines suscriben la presente de conformidad, y fijan domicilio especial en el de cada uno antes declarado e individualizado. Se prescinde de Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 284 in fine de la Ley 19.550 y modificatorias, conservando los socios el derecho conferido por el Art. 55 de dicha norma, salvo aumento del capital en los términos del Art. 299, inc. 2°, de la ley citada. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 553520 - \$ 22477 - 17/9/2024 - BOE

MAKO TANIDA & CIA S.A.S.

Constitución de fecha 06/09/2024. Socios: 1) MATIAS ANDRES ESCUDERO, D.N.I. N° 32491293, CUIT/CUIL N° 20324912933, nacido/a el día 17/02/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Belgrano 150, de la ciudad de Jovita, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) IVAN NICOLAS GUZMAN, D.N.I. N° 38219721, CUIT/CUIL N° 20382197217, nacido/a el día 22/05/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Belgrano 150, de la ciudad de Jovita, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: MAKO TANIDA & CIA S.A.S. Sede: Calle Belgrano 150, de la ciudad de Jovi-

ta, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11)

Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Treinta Y Seis Mil Ciento Veinte (536120) representado por 10 acciones de valor nominal Cincuenta Y Tres Mil Seiscientos Doce (53612.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS ANDRES ESCUDERO, suscribe la cantidad de 5 acciones. 2) IVAN NICOLAS GUZMAN, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) IVAN NICOLAS GUZMAN, D.N.I. N° 38219721 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS ANDRES ESCUDERO, D.N.I. N° 32491293 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. IVAN NICOLAS GUZMAN, D.N.I. N° 38219721. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 553436 - s/c - 17/9/2024 - BOE

VIRCAL S.A.S.

Constitución de fecha 02/08/2024. Socios: 1) LAUREANO RUBEN CALVO, D.N.I. N° 32081213, CUIT/CUIL N° 20320812136, nacido/a el día 07/04/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Mariano Moreno 225, de la ciudad de La Playosa, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: VIRCAL S.A.S. Sede: Calle Mariano Moreno 225, de la ciudad de La Playosa, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros,

o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Cultivo de granos y semillas oleaginosas, cultivo de hortalizas y frutales. Explotación de bovinos, porcinos, ovinos y caprinos, y de otros animales. Recolección de miel, aprovechamiento de la cera de las colmenas, recolección de jalea real, entre otras. Efectuar en establecimientos propios o de terceros cultivos de soja, trigo, maíz, alfalfa, fraccionamiento y molienda de granos como maíz, soja, trigo. Compraventa de granos y subproductos. Importación y exportación de cereales y oleaginosas, mega fardos, spelet y cubos de alfalfa y rollos de forrajes y alfalfa. La elaboración, producción e industrialización de fardos, mega fardos, spelet, cubos y rollos de forrajes y en especial de alfalfa su exportación e importación. Explotación vitivinícola: Plantación y explotación de viñedos; elaboración, compra y venta, importación, exportación de vinos, uvas u otros productos relacionados con el sector vitivinícola. La importación y/o exportación de bienes, productos y subproductos, maquinarias y equipamiento y servicios tendientes a la realización de actividades comprendidas en su objeto b) Inmobiliarias: Negocios inmobiliarios tales como tomar en arrendamiento, comodato o fideicomiso bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, establecer almacenes, bodegas y oficinas con fines industriales, comerciales y de servicios. c) Asesoramiento: servicios asesoramiento o de consultoría en general. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar contratos conexos con el mismo, compra, venta, fideicomiso, dación en pago, adjudicación a los socios, constitución de derechos reales, locación de obras y servicios y financiar todas aquellas operaciones vinculadas con su objeto, celebrando contratos de préstamo con o sin garantía, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LAUREANO RUBEN CALVO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de

la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NOELIA MARIA CALVO, D.N.I. N° 28705355 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LAUREANO RUBEN CALVO, D.N.I. N° 32081213 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NOELIA MARIA CALVO, D.N.I. N° 28705355. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 553471 - s/c - 17/9/2024 - BOE

HENKO RM S.A.S.

Constitución de fecha 12/09/2024. Socios: 1) JUAN MARIANO TROLETTI ORTIZ, D.N.I. N° 32682270, CUIT/CUIL N° 24326822708, nacido/a el día 02/12/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Ruta Provincial E53 Km. 21 28, manzana 13, lote 7, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) RODRIGO DE GOYCOECHEA, D.N.I. N° 39620653, CUIT/CUIL N° 20396206537, nacido/a el día 12/06/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Frías Pedro J 489, piso 3, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: HENKO RM S.A.S. Sede: Calle Frías Pedro J 489, piso 3, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos

los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Treinta Y Siete Mil (537000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Trescientos Setenta (5370.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN MARIANO TROLETTI ORTIZ, suscribe la cantidad de

50 acciones. 2) RODRIGO de GOYCOECHEA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN MARIANO TROLETTI ORTIZ, D.N.I. N° 32682270 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RODRIGO de GOYCOECHEA, D.N.I. N° 39620653 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MARIANO TROLETTI ORTIZ, D.N.I. N° 32682270. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 553515 - s/c - 17/9/2024 - BOE

ESCAPADA S.A.S.

Constitución de fecha 04/09/2024. Socios: 1) GUILLERMO ANDRES REYNOSO, D.N.I. N° 28475605, CUIT/CUIL N° 20284756054, nacido/a el día 10/02/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle Guemes Sur Martin 637, barrio Centro, de la ciudad de San Juan, Departamento Capital, de la Provincia de San Juan, República Argentina. 2) MARCELO ALEJANDRO HERRERO, D.N.I. N° 23196914, CUIT/CUIL N° 20231969145, nacido/a el día 08/04/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Larra Mariano 3069, barrio Bajo Palermo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ESCAPADA S.A.S. Sede: Avenida Rafael Nuñez 4141, torre/local LOCAL 1, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explota-

ción, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cincuenta Mil (550000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Quinientos

(5500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUILLERMO ANDRES REYNOSO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARCELO ALEJANDRO HERRERO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GUILLERMO ANDRES REYNOSO, D.N.I. N° 28475605 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCELO ALEJANDRO HERRERO, D.N.I. N° 23196914 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUILLERMO ANDRES REYNOSO, D.N.I. N° 28475605. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 553530 - s/c - 17/9/2024 - BOE

IDEA PLUS S.A.S.

Constitución de fecha 11/09/2024. Socios: 1) MAURICIO ARIEL ROLLES, D.N.I. N° 22953750, CUIT/CUIL N° 20229537505, nacido/a el día 08/01/1973, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Salta 2045, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: IDEA PLUS S.A.S. Sede: Calle Salta 2045, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAURICIO ARIEL ROLLES, suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MAURICIO ARIEL ROLLES, D.N.I. N° 22953750 en el carác-

ter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARGARITA ESTELA ROSSO, D.N.I. N° 6227808 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAURICIO ARIEL ROLLES, D.N.I. N° 22953750. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 553538 - s/c - 17/9/2024 - BOE

REC LÁSER CORTES Y GRABADOS S.A.S.

Constitución de fecha 10/09/2024. Socios: 1) JEREMIAS TOMAS RUIZ, D.N.I. N° 35639033, CUIT/CUIL N° 20356390335, nacido/a el día 10/07/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rucci Jose Ignacio 284, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) ALEJANDRO EZEQUIEL RUIZ, D.N.I. N° 30267711, CUIT/CUIL N° 20302677116, nacido/a el día 11/07/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Arica 149, barrio Bello Horizonte, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 3) GERARDO MATIAS RUIZ, D.N.I. N° 14511749, CUIT/CUIL N° 20145117497, nacido/a el día 15/11/1961, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Rucci Jose Ignacio 284, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: REC LÁSER CORTES Y GRABADOS S.A.S. Sede: Calle Rucci Jose Ignacio 284, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o ma-

rítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente

instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JEREMIAS TOMAS RUIZ, suscribe la cantidad de 333 acciones. 2) ALEJANDRO EZEQUIEL RUIZ, suscribe la cantidad de 333 acciones. 3) GERARDO MATIAS RUIZ, suscribe la cantidad de 334 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres.1) ALEJANDRO EZEQUIEL RUIZ, D.N.I. N° 30267711 2) JEREMIAS TOMAS RUIZ, D.N.I. N° 35639033 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GERARDO MATIAS RUIZ, D.N.I. N° 14511749 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JEREMIAS TOMAS RUIZ, D.N.I. N° 35639033. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 553561 - s/c - 17/9/2024 - BOE

LUZU S.A.S.

Constitución de fecha 19/08/2024. Socios: 1) CARLOS DANIEL DI PAOLO RIVERA, D.N.I. N° 95634565, CUIT/CUIL N° 20956345651, nacido/a el día 27/05/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Paraguari 328, departamento 2, barrio Teodoro Felds, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) JESÚS BERNARDINO CERESO VÁSQUEZ, D.N.I. N° 19098277, CUIT/CUIL N° 20190982778, nacido/a el día 25/10/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 9 De Julio 2196, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LUZU S.A.S. Sede: Calle 9 De Julio 2196, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comercia-

les y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o

por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cincuenta Mil (550000) representado por 550 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS DANIEL DI PAOLO RIVERA, suscribe la cantidad de 275 acciones. 2) JESÚS BERNARDINO CERESO VÁSQUEZ, suscribe la cantidad de 275 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JESÚS BERNARDINO CERESO VÁSQUEZ, D.N.I. N° 19098277 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CARLOS DANIEL DI PAOLO RIVERA, D.N.I. N° 95634565 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JESÚS BERNARDINO CERESO VÁSQUEZ, D.N.I. N° 19098277. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 553567 - s/c - 17/9/2024 - BOE

ALL TYRE MANANTIALES SERVICES S.A.S.

Constitución de fecha 13/09/2024. Socios: 1) PABLO ANDRÉS SILBERBERG, D.N.I. N° 29967557, CUIT/CUIL N° 20299675573, nacido/a el día 22/01/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle General Justo Jose De Urquiza 268, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) CONRADO JAVIER HADAD, D.N.I. N° 40681926, CUIT/CUIL N° 20406819265, nacido/a el día 27/12/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle General Justo Jose De Urquiza 268, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ALL TYRE MANANTIALES SERVICES S.A.S. Sede: Calle General Justo Jose De Urquiza 268, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La socie-

dad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Lubricentro: comercialización, compra, venta, permuta, distribución, consignación de lubricantes, aceites, filtros, baterías, repuestos, accesorios y productos relacionados con vehículos automotores, ciclomotores, camiones, máquinas agrícolas y demás vehículos en general, como así también la prestación de servicios de lubricentro, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general. 2) Servicios mecánicos para automotores en general: reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, alineado, balanceo, reparación de frenos, servicio mecánico integral para todo tipo de automotores, camionetas y vehículos en general y todo lo relacionado al servicio de gomería. 3) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de neumáticos, cámaras, cubiertas, parches, protectores de neumáticos, llantas, bandas de rodamiento y todos otros elementos afines a la industria del caucho para los automotores particulares, camiones y demás vehículos que utilicen dichos componentes, sean nuevos o usados. 4) Compraventa, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, partes, accesorios y afines para los automotores, compra y venta de autoestéreos, equipos de aire acondicionado, alarmas, y reparación de todo tipo de productos relacionados al automóvil sean éstos: autopartes, repuestos y/o accesorios. 5) Asesoramiento y asistencia técnica vinculados al objeto social descripto precedentemente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 2000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO ANDRÉS SILBERBERG, suscribe la cantidad de 1600 acciones. 2) CONRADO JAVIER HADAD, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PABLO ANDRÉS SILBERBERG, D.N.I. N° 29967557 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CONRADO JAVIER HADAD, D.N.I. N° 40681926 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO ANDRÉS SILBERBERG, D.N.I. N° 29967557. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 553578 - s/c - 17/9/2024 - BOE

C & P CONSULTORES INGENIERIA S.R.L.

En la ciudad de Córdoba a los 5 días del mes de septiembre del 2024, siendo las 11:30 horas, comparecen en la sede social de la firma "C & P CONSULTORES INGENIERIA S.R.L.", CUIT N° 30-71581529-6, la cual se encuentra inscripta por ante el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 21375-B, sita en calle La Rioja 532, 2° Piso, Departamento "D", de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, los señores accionistas quienes detentan el cien por ciento del capital a saber GONZALO BRAVO, DNI N° 28.652.993, CUIT 20-28652993-4, nacido el 11/04/1981, argentino, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil MP. 5417, domiciliado en calle Cochabamba 2163, Departamento 1 Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, SANTIAGO VICARIO, DNI N° 30.248.186, CUIT 20-30248186-6, nacido el 22/06/1983, argentino, estado civil soltero, profesión Tecnico Estudiante, domiciliado en calle Alumbrado 3863, Unidad 1, Barrio Jardines del Jockey, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y JAVIER FRANCISCO TARLETTA MARINO, DNI 29.391.638, CUIT 20-29391638-2, nacido el 29/04/1982, argentino, estado civil casado, profesión Tecnico Estudiante, domiciliado en calle Hugo Alberto Garcia 1582, de Barrio Mutual Docente, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Que habiéndose presentado una acta de fecha 05/06/2024, la cual fue observada por parte de Inspección de Persona Jurídica, mediante resolución N° 2215 "L"/2024, es que se presentó otra acta de fecha 22/07/2024, la cual también fue rechazada a través de resolución N° 3226 "L"/2024. Por tal motivo es que la presente acta es rectificativa de las anteriores (es decir acta de fecha 05/06/2024 y 22/07/2024). Seguidamente, se pasa a tratar la presente reunión de socios con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Renuncia y elección de autoridades 2) Cesión de Cuotas Sociales. 3) Cambio de sede social 4) Cambio de objeto social 5) Reforma de estatuto societario. Declarándose abierto el acto, toma la palabra el Sr. GONZALO BRAVO, quien pone a consideración comenzar por el punto 1) y manifiesta que por motivos personales decide renunciar al cargo de Gerente

Titular de la sociedad, para pasar a ocupar el cargo de socio de la misma, el cual es aceptado por el nombrado, constituyendo domicilio especial en calle Cochabamba 2163, Departamento 1 Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y declarando no estar comprendido en las incompatibilidades de la ley o reglamentarias para ejercer los cargos. A su vez, en este acto los accionistas aceptan la renuncia y designan al Sr. Santiago Vicario, DNI 30.248.186, como nuevo Gerente Titular de la entidad, quien acepta el cargo designado, constituye domicilio especial en calle Alumbrado 3863, Unidad 1, Barrio Jardines del Jockey, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y declara no estar comprendido en las incompatibilidades de la ley o reglamentarias para ejercer los cargos. Lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes. A continuación se pasa a tratar el punto 2), por lo cual toma la palabra el Sr. Santiago Vicario, quien expresa que atento a la cesión de cuotas sociales celebrada con fecha 16/07/2024, en la cual los cedentes Gonzalo Bravo, Santiago Vicario y Javier Francisco Tarletta Marino le cedieron un total de 491 cuotas sociales al Sr. Pablo Javier Wierzbicki Pedrotti, DNI 29.253.358, argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Dr. Angel Roque Suarez 482, de Barrio Caseros, de profesión Ingeniero Civil MP. 4860, manifiesta la necesidad de incorporarlo como nuevo socio de la firma, quien acepta el cargo designado, constituyendo domicilio especial en calle Dr. Angel Roque Suarez 482, de Barrio Caseros, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y declarando no estar comprendido en las incompatibilidades o inhabilidades de la ley o reglamentarias para ejercer los cargos. Asimismo, el nombrado contendrá un total de 491 cuotas sociales, representadas en pesos de cuarenta y nueve mil cien (\$49.100,00). Lo oído por todos los presentes resuelven por unanimidad aprobar lo relatado y deciden redactar las nuevas cláusulas del estatuto social de la siguiente manera: NOVENA (IX-ADMINISTRACIÓN): "La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente que en este acto es designado en tal carácter el Sr. SANTIAGO VICARIO. Dichos cargos serán por el término de vigencia de la sociedad o en cualquier momento por resolución de la mayoría de los socios de la sociedad. El uso de la firma social deberá siempre ser precedido por la denominación "C&P CONSULTORES INGENIERIA S.R.L."; el Gerente tiene las más amplias facultades para disponer de los bienes y para administrar, pudiendo realizar en nombre de la sociedad y en su representación toda clase de operacio-

nes y actos previstos. Le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, pudiendo sin embargo otorgar fianzas y garantías a terceros siempre y cuando se trate de o operaciones vinculadas al giro comercial." CUARTO: (IV Capital) "El capital social se fija en al suma de pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$196.500,00) dividido en 1965 (mil novecientas sesenta y cinco) cuotas de Pesos cien (\$100,00) cada una, suscriptas totalmente por cada uno de los socios, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: A) El Sr. Vicario Santiago: cuatrocientas noventa y dos (492) cuotas, por un total de pesos cuarenta y nueve mil doscientos (\$49.200,00) integrándose de la siguiente manera: CIENTO TREINTA (130) cuotas en bienes no registrables conforme detalle que a continuación se expresa a) Un monitor Marca LG de 2 bôï pulgadas LCD, por un valor de pesos dos mil doscientos (\$2.200,00), nuevo a estrenar, b) Un CPU-Computadora con las siguientes características con un procesador Core i5 Intel, con un Disco rígido de 1 Tera, Memoria Ram de 4 Gigas de Ram ddr3, con un teclado y mouse genérico, por un valor de pesos ocho mil (\$8000,00), c) Un escritorio de medidas: 1,60 x0,55 m, de material MDF, con dos cajones, por un valor de pesos dos mil ochocientos (\$2800,00) y TRESCIENTAS SESENTA Y DOS MIL (362) en dinero en efectivo. La valuación de los bienes muebles no registrables conforme se ha detallado supra se ha realizado conforme el valor de mercado para idénticos bienes a los detallados, conforme su valor de uso y amortización.- B) El Sr. Bravo Gonzalo: cuatrocientas noventa y un (491) cuotas, por un total de pesos cuarenta y nueve mil cien (\$49.100,00) integrándose de la siguiente manera: CIENTO TREINTA (130) CUOTAS en bienes muebles no registrables, conforme detalle que a continuación se expresa a) una impresora láser color a4 modelo HP Laserjet 260, por un valor de pesos CINCO MIL (\$5000,00), encontrándose en perfecto estado de uso y conservación, b) un aire acondicionado frío/calor, Marca PHILCO de 5000 Watts, por un valor de pesos ocho mil (\$8000,00), encontrándose en perfecto estado de uso y conservación y TRESCIENTAS SESENTA Y UN MIL (361) en dinero en efectivo. La valuación de los bienes muebles no registrables conforme se ha detallado supra se ha realizado conforme el valor de mercado para idénticos bienes a los detallados, conforme su valor de uso y amortización.- C) El Sr. Tarletta Marino Francisco Javier: cuatrocientas noventa y un (491) cuotas, por un total de pesos cuarenta y nueve mil cien (\$49.100,00), integrándolos de la siguiente manera: a) UN MO-

NITOR Marca LG de 2 pulgadas LCD, por un valor de pesos dos mil doscientos (\$2200,00), nuevo a estrenar; b) Un CPU-COMPUTADORA con las siguientes características con un procesador Core i5 Intel, Con un disco rígido de 1 Tera, Memoria Ram de 4 gigas de Ram ddr3, con un teclado y un mouse genéricos, por un valor de pesos ocho mil (\$8000,00); todo nuevo a estrenar, c) Un escritorio de medidas 1,60 x 0,55 m de material MDF con dos cajones, por un valor de pesos dos mil ochocientos (\$2800,00) y TRESCIENTAS SESENTA Y UN MIL (361) en dinero en efectivo. La valuación de los bienes muebles no registrables conforme se ha detallado supra se ha realizado conforme el valor de mercado para idénticos bienes a los detallados, conforme su valor de uso y amortización." D) El Sr. Pablo Javier Wierzbicki Pedrotti: cuatrocientas noventa y un (491) cuotas, por un total de pesos cuarenta y nueve mil cien (\$49.100,00). A posterior, se pasa a tratar el punto 3), donde se resuelve por unanimidad cambiar la sede social, siendo la nueva sede en calle La Rioja 532, oficina 7 departamento B, de Barrio Centro, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de la República Argentina. Por consiguiente se pasa a redactar la nueva cláusula con respecto al cambio de sede social: SEGUNDA: (II DOMICILIO LEGAL): "La sociedad fija su domicilio legal en calle La Rioja 532, oficina 7 departamento B, de Barrio Centro, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier otro punto del país y/o en el exterior." Finalmente, se pasa a tratar el punto 4), tomando la palabra el Sr. Santiago Vicario, quien expresa la necesidad de modificar el objeto social, luego de un merecido debate se resuelve por unanimidad modificar el objeto social, quedando conformado de la siguiente manera: TERCERO (III - OBJETO SOCIAL): OBJETO SOCIAL: "La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos, según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, ya sean estructurales, hidráulicas, viales, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, sistemas de riego, demoliciones y construcciones civiles y arquitectónicas, gasoductos, oleoductos, incluyendo instalaciones y edificaciones en general, en inmuebles ajenos o propios de la sociedad, por contratación directa, subastas, concursos de

precios o licitaciones. II) Prestación de servicios de asesoría y consultoría en el área de ingeniería civil, hidráulica, sanitaria, eléctrica y electromecánica en sus distintas especialidades, actuando como organismo técnico de asesoramiento y consulta en materias que le sean propias a la sociedad, especialmente mediante la elaboración y ejecución de planes de capacitación, instrucción, planificación y perfeccionamiento. III) Comercialización de repuestos e insumos para sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos y electromecánicos en general, mediante compra, venta, arriendo, importación y exportación; como así también ejercer representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración para comercialización de marcas o empresas en esos rubros, ya sean nacionales o extranjeras. IV) Operaciones inmobiliarias mediante compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y/o loteo de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanizaciones, parcelamientos para explotaciones rurales, barrios cerrados, clubes de campo, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, inversores o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. V) Servicios de administración y mantenimiento en general para inmuebles e instalaciones, tanto para el sector público como privado, incluyendo instalaciones asociadas a servicios públicos. VI) Diseño y desarrollo de equipamientos para procesos asociados al tratamiento, almacenamiento y conducción en sistemas de aguas y efluentes. VII) Desarrollos asociados a explotaciones de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales, como asimismo de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales"

1 día - N° 552357 - \$ 28126 - 17/9/2024 - BOE

C & P CONSULTORES INGENIERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES - Entre las partes GONZALO BRAVO, DNI N° 28.652.993, CUIT 20-28652993-4, nacido el 11/04/1981, argentino, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil MP. 5417, domiciliado en calle Cochabamba 2163, Departamento 1 Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, SANTIAGO VICARIO, DNI N° 30.248.186, CUIT 20-30248186-6, nacido el

22/06/1983, argentino, estado civil soltero, profesión Técnico Estudiante, domiciliado en calle Alumbrado 3863, Unidad 1, Barrio Jardines del Jockey, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, JAVIER FRANCISCO TARLETTA MARINO, DNI 29.391.638, CUIT 20-29391638-2, nacido el 29/04/1982, argentino, estado civil casado, profesión Técnico Estudiante, domiciliado en calle Hugo Alberto Garcia 1582, de Barrio Mutual Docente, de la Ciudad de Córdoba, en adelante "LOS CEDENTES" y el Sr. Pablo Javier Wierzbicki Pedrotti, DNI 29.253.358, argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil MP. 4860, domiciliado en calle Dr. Angel Roque Suarez 482, de Barrio Caseros, de esta ciudad de Córdoba, en adelante "EL CESIONARIO", se reúnen a los fines de celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la firma "C & P CONSULTORES INGENIERIA S.R.L.", CUIT N° 30-71581529-6, en adelante "LA SOCIEDAD", que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: LOS CEDENTES, ceden y transfieren de forma gratuita al CESIONARIO 491 cuotas sociales de la que son de su propiedad, de valor nominal de \$100 cada una, representativas a un total en pesos de cuarenta y nueve mil cien (\$49.100). En este sentido el Sr. Santiago Vicario, cede y transfiere gratuitamente un total de 163 cuotas sociales de su propiedad al CESIONARIO, representadas en un total en pesos de dieciséis mil trescientos (\$16.300). El Sr. GONZALO BRAVO, cede y transfiere gratuitamente un total de 164 cuotas sociales de su propiedad al CESIONARIO, representadas en un total en pesos de dieciséis mil cuatrocientos (\$16.400) y por último el Sr. JAVIER FRANCISCO TARLETTA MARINO, cede y transfiere gratuitamente al CESIONARIO un total de 164 cuotas sociales de su propiedad al CESIONARIO, representadas en un total en pesos de dieciséis mil cuatrocientos (\$16.400). SEGUNDA: LOS CEDENTES, declaran que la presente cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes, acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tienen reclamo alguno que formular. TERCERA: LOS CEDENTES garantizan al CESIONARIO que: Las cuotas partes no se encuentran sujetos a prenda, embargo, inhibición o gravamen. Los CEDENTES tienen la libre disponibilidad de las cuotas partes, asimismo manifiestan que no existe ninguna medida precautoria, provisoria o

definitiva u orden o resolución judicial o administrativa o de cualquier naturaleza que afecte o restrinja su libre disponibilidad, teniendo los cedentes dominio pleno, irrestricto y perfecto de las cuotas partes. CUARTA: El CESIONARIO acepta en este acto las acciones transferidas, asumiendo todo gasto que pudiera corresponder al negocio celebrado y sus anotaciones e inscripciones que por ley correspondan. QUINTO: A los efectos del art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación se da constancia que el cesionario JAVIER FRANCISCO TARLETTA MARINO, ha manifestado que se encuentra casado en primeras nupcias con Maria Laura Gomez, DNI 29.402.237, quien presta el asentimiento conyugal para la cesión de las cuotas sociales en este acto. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, en la ciudad de Córdoba al 16 de julio del 2024.

1 día - N° 552486 - \$ 8525,40 - 17/9/2024 - BOE

CENTRO INTERACCION MULTIMEDIA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Ratificativa-rectificativa unánime Autoconvocada de fecha 21/08/2024 aprobó de manera unánime lo siguiente: a) Ratificación del punto número dos del orden del día de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 15/04/2024 dado que por un error material e involuntario en la redacción del artículo 11 del Estatuto Social se resolvió por unanimidad modificar el carácter de la Asamblea Ordinaria por Asamblea extraordinaria, de esta manera se aprobó nuevo texto ordenado, el cual se transcribe a continuación: "CENTRO INTERACCION MULTIMEDIA S.A.U - ESTATUTO SOCIAL. Artículo 1°: La Sociedad se denomina "CENTRO INTERACCION MULTIMEDIA S.A.U". Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia homónima, República Argentina. Artículo 2°: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3°: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: a) Investigación, Desarrollo, Integración, Implementación, Instalación, Administración, Explotación, Concesión, Comercialización y/o Prestación para sí o para terceros, de servicios de gestión tercerizada de todo tipo de procesos, actividades, funciones y operaciones propias de una organización, incluyendo sin limitación: procesos de atención a clientes, actividades de comercialización, financieras y contables, mediante telecomunicaciones, internet

y/o multimedia de cualquier tipo conforme la tecnología actual o a desarrollarse en el área de comunicaciones; b) Desarrollo, Integración, Implementación, Instalación, Administración, Explotación, Concesión, Comercialización y/o Prestación para sí o para terceros, de servicios de captura, procesamiento y comunicación de transacciones y/o cualquier otro tipo de información; c) Fabricación, desarrollo, producción, compraventa, importación y/o exportación de equipamientos para la prestación de los servicios especificados precedentemente, incluido el software correspondiente; d) Prestación de servicios de consultoría, asesoría, y/o asistencia técnica en las actividades, relacionadas con las explicitadas en el presente contrato social; e) Participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. f) La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. G) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posea título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. CAPITAL-ACCIONES. Artículo 4°: El capital de la Sociedad es de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$44.564.545), representado en: i) 14.184.800 acciones ordinarias "Clase A" de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción; ii) 14.184.800 acciones ordinarias "Clase B" de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, nominati-

vas, no endosables, con derecho a un voto por acción sujeto al régimen de mayorías previsto en este estatuto y en la Ley, y; iii) 16.194.945 acciones ordinarias "Clase C" de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción sujeto al régimen de mayorías previsto en este estatuto y en la Ley. Artículo 5°: Las acciones que se emitan serán nominativas, no endosables, todas ellas ordinarias, de las clases A, B o C, con los derechos establecidos para cada clase en el presente Estatuto. Artículo 6°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7°: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la Ley 19550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Artículo 8°: Gravamen de las Acciones. Ningún accionista podrá hacer o constituir, o permitir que exista, en manera alguna, directa o indirectamente, una transferencia fiduciaria, usufructo, cesión en garantía, embargo u otro gravamen sobre sus acciones, o sobre los anticipos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones realizados por el mismo, si los hubiera, o un mandato irrevocable a favor de otra persona para el ejercicio de cualquiera de los derechos políticos de las acciones, salvo autorización expresa por escrito de la totalidad de los demás accionistas de la sociedad cualquiera fuera su clase, (los Restantes Accionistas) con la sola excepción de la constitución de derecho real de prenda o transferencia fiduciaria de todo o parte de las acciones de propiedad de los accionistas, siempre que la misma se otorgue en garantía de operaciones financieras celebradas por la Sociedad con entidades financieras nacionales o extranjeras. En el caso de embargos, u otras medidas cautelares, el accionista embargado tendrá cuarenta (40) días hábiles judiciales contados desde la notificación de la medida para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de la ejecución del embargo o acuerdos de la sociedad con terceros impusieren plazos menores al anteriormente establecido, en cuyo caso, el o los accionistas embargados, deberán obtener el levantamiento o sustitución del embargo antes de producirse la ejecución de las acciones embargadas o dentro del plazo fijado en los acuerdos de la sociedad con terceros. En caso de incumplimiento de esta disposición, quedarán automáticamente suspendidos todos los derechos económicos y políticos de las acciones gravadas, y la Sociedad o los demás accionistas tendrán el derecho (pero no

la obligación) y legitimación suficiente en miras a su interés, de solicitar la sustitución del embargo mediante depósito judicial del monto del embargo, quedando automáticamente el accionista embargado en mora de restituir ese importe, el que podrá ser retenido de cualquier importe que la Sociedad o los Restantes Accionistas tuvieran que abonar al accionista embargado, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se produjo el depósito judicial hasta el recupero de las sumas embargadas, equivalente a la tasa que aplique cualquier banco privado local de primera línea, para los descubiertos no autorizados y excesos transitorios en cuenta corriente. Artículo 9°: Procedimiento de Transferencia de Acciones. Restricciones. Derecho de inclusión y arrastre. Accionistas Clase "C": El/los accionistas titulares de acciones clase C, podrá/n transferir sus acciones a terceros no accionistas, sujeto al procedimiento establecido a continuación. Se deja aclarado que la presente restricción en la transferencia de acciones, no resultará de aplicación en relación a los accionistas titulares de acciones clase A y B a) Si cualquier accionista titular de acciones Clase C (el/los Accionista/s Enajenante/s) deseara concretar a favor de un tercero no accionista, una transferencia total o parcial de sus acciones, deberá obtener del oferente (el Oferente), una oferta irrevocable y por escrito de adquisición de acciones (la Oferta de Adquisición), con vigencia por un plazo no menor a sesenta (60) días corridos, indicando expresamente la cantidad de acciones que se pretenden adquirir, precio o contravalor convenido y la forma y demás condiciones de pago del precio, declarando expresamente el Oferente, que conoce y acepta el presente estatuto y haciendo referencia expresa a si ha sido informado por el Accionista Enajenante de cualquier restricción acordada en relación a la transferencia de acciones, a los que se someterá conforme lo dispuesto por el apartado "g)" del presente artículo, y aceptando expresamente la posibilidad de que los accionistas titulares de acciones clase A y B (los Accionistas Clase A y B) de la sociedad ejerciten el Derecho de Inclusión previsto en el apartado "h" y siguientes del presente artículo. b) Una vez recibida la Oferta de Adquisición, y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde su otorgamiento, el Accionista Enajenante deberá cursar notificación fehaciente a la totalidad de los Accionistas clase A y B de la sociedad comunicando que ha recibido la Oferta de Adquisición, y que es su voluntad irrevocable aceptarla, acompañando en copia auténtica dicha Oferta

de Adquisición. Los Accionistas Clase A y B informados de la intención de venta, tendrán el derecho de solicitar del Accionista Enajenante mayor información sobre la Oferta de Adquisición, solicitud que, si versare sobre aspectos esenciales tales como y sin limitarse a las condiciones de precio, forma de pago, garantías o responsabilidades de comprador y vendedor, suspenderá el plazo establecido en el apartado "e)" de este artículo, hasta tanto se cumplimente acabadamente con dicha información. c) Los Accionistas Clase A y B, tendrán un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la recepción de la notificación mencionada en el apartado "b)" precedente, para ejercer, a su sola opción, el derecho de adquirir en forma preferente (en adelante, el Derecho de Adquisición Preferente), la totalidad de las acciones comprendidas en la Oferta de Adquisición, conforme las condiciones allí establecidas. d) La decisión de ejercer el derecho estipulado en el apartado c), será irrevocable e incondicionada, y deberá ser notificada en forma fehaciente por el accionista interesado en adquirir las acciones comprendidas en la Oferta de Adquisición (en adelante, el Accionista Comprador), dentro del plazo previsto para su ejercicio, al Accionista Enajenante. e) Vencido el plazo previsto en el apartado "c)" precedente, el o los Accionista/s Comprador/es adquirirán, dentro de los cinco (5) días hábiles inmediatos subsiguientes, la totalidad de las acciones sobre las que se hubiere ejercido el Derecho de Adquisición Preferente. Si fueran varios los Accionistas Compradores, las acciones comprendidas en la Oferta de Adquisición serán distribuidas a prorrata entre ellos, considerando sus respectivas tenencias en el capital social al momento de habérseles notificado la Oferta de Adquisición, debiendo instrumentar y perfeccionar dentro de dicho plazo, la operación de compraventa correspondiente. f) Vencido el plazo previsto en el apartado "c)" y, en su caso, el plazo previsto en el apartado "e)" del presente artículo, y sujeto a que el/los Accionista/s Clase A y B, no hubiera ejercido su Derecho de Adquisición Preferente, éste (el Accionista Enajenante) podrá transferir al Oferente las Acciones en Venta, siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la Oferta y que no transcurran más de sesenta (60) días corridos de emitida la Oferta de Adquisición. Vencido dicho plazo, la transferencia no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el procedimiento previsto en este artículo noveno. g) Por lo menos cinco (5) días antes de instrumentarse la transferencia, el Oferente deberá remitir una nota por escrito al Directorio de la Sociedad y todos y cada uno de los Accionistas, haciendo saber que

conoce y acepta el presente estatuto, asumiendo para con la Sociedad y sus accionistas, todas y cada una de las obligaciones del Accionista Enajenante emergentes de los referidos documentos. h) A modo de alternativa del Derecho de Adquisición Preferente, los Accionistas Clase A y B tendrán el derecho de vender el todo o parte de sus acciones (según corresponda en base a lo que mas adelante se establece) (en adelante, el Derecho de Inclusión), al Oferente o a los Accionistas Compradores, en las condiciones de la Oferta de Adquisición. i) A tal efecto, recibida por los Accionistas Clase A y B la notificación prevista en el apartado "b)" precedente y dentro del plazo previsto en el apartado "c)", podrán notificar al Accionista Enajenante que han decidido ejercer su Derecho de Inclusión, siendo este Derecho de Inclusión excluyente del ejercicio del Derecho de Adquisición Preferente, por parte del mismo Accionista Clase A y B, y viceversa. j) A todo evento, se aclara que el Derecho de Inclusión se podrá ejercer por hasta un monto máximo de acciones igual a la cantidad de acciones comprendidas en la Oferta de Adquisición, por lo que si fueran varios los Accionistas que notificasen su decisión de ejercer el Derecho de Inclusión (en adelante, los Accionistas Vendedores), entonces, esa cantidad se prorrateará entre todos los Accionistas Vendedores en proporción de su tenencia accionaria. k) Para el perfeccionamiento de la transferencia de las acciones comprendidas en la Oferta de Adquisición y aquellas respecto de las cuales se hubiere ejercido el Derecho de Inclusión (en adelante, las Acciones en Venta) se procederá conforme lo establecido en los apartados "e)" y "f)", siendo de aplicación al Oferente las previsiones del apartado "g)", previéndose que si se hubiesen ejercido simultáneamente, por parte de distintos Accionistas Clase A y B, el Derecho de Inclusión y el Derecho de Adquisición Preferente, entonces se adjudicarán al Oferente la mitad de las Acciones en Venta, comenzando primero por las Acciones en Venta del Accionista Enajenante, y las restantes se adjudicarán al o los Accionista/s Comprador/es. Acciones Clase A v B: 1) Sin perjuicio de lo convenido en los apartados "a" a "k)" precedentes, si el/los Accionistas titular/es de acciones Clase A y B (Vendedor/es Preferente/s) deseara/n concretar, de buena fe, a favor de un tercero no accionista o de un Accionista Clase C, una transferencia, total o parcial de sus acciones (ya se de una sola de las Clases o de ambas), representativas, en su conjunto, de al menos el 51% del total del capital social, el/los Vendedor/es Preferente/s tendrán el derecho, pero no la obligación, de exigir a todos (pero no menos de todos) los accionistas Clase C (los Accionistas

Clase C), que procedan obligatoriamente a vender a favor del Oferente, a idéntico precio por acción y en los mismos términos y condiciones de la oferta de compra recibida de un tercero (Oferta de Compra) todas o una parte de las acciones de propiedad de los Accionistas Clase C conforme lo indiquen el/los Vendedores Preferente/s (Derecho de Arrastre). m) Para el ejercicio del Derecho de Arrastre, el/los Vendedor/es Preferente/s, deberán obtener una Oferta de Compra de parte del interesado, con una vigencia no menor a sesenta (60) días corridos, e indicando la misma de manera expresa, la cantidad de acciones que se pretenden adquirir, precio o contravalor convenido y la forma y demás condiciones de pago del precio, declarando expresamente el oferente, que conoce y acepta el presente estatuto y que a si ha sido informado por ellos Vendedor/es Preferente/s de cualquier restricción acordada en relación a la transferencia de acciones, a los que se someterá, y aceptando expresamente la posibilidad de que los accionistas titulares de acciones Clase C sean incluidos en la Oferta de Compra, tal como se prevé en el presente. n) Una vez recibida la Oferta de Compra, y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde su otorgamiento, el/los Vendedor/es Preferente/s deberán cursar notificación fehaciente a la totalidad de los Accionistas Clase C, comunicándoles que es su voluntad irrevocable ejercer el Derecho de Venta Preferente, junto con un detalle de la siguiente información (Notificación del Derecho de Arrastre): (i) los términos y plazo de la Oferta de Compra recibida, con especial indicación de la cantidad de acciones (indicando la representación proporcional respecto del capital social y votos de la Sociedad) que se desea adquirir el Oferente, (ii) el nombre completo y domicilio del Oferente, (iii) el precio por acción acordado con el Oferente, modalidad y condiciones de pago, (iv) toda otra información relevante relacionada con la transferencia y que haya sido incluida en la Oferta de Compra, y (v) las acciones de propiedad de los Accionistas Clase C sobre las que se ejerce Derecho de Venta Preferente. En ningún caso se reputará válida la Notificación del Derecho de Arrastre, si la misma no incluyera la información que se indica en el apartado "m)" precedente. o) Cada uno de los Accionistas Clase C, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere recibido la pertinente Notificación del Derecho de Arrastre, deberá vender, ceder y transferir, en forma simultánea con el/los Vendedor/es Preferente/s, a favor del Oferente, en los términos, plazos y condiciones que se indican en la Notificación del Derecho de Arrastre, la totalidad de las acciones

sobre las que el/los Vendedor/es Preferente/s hubieren ejercido el Derecho de Arrastre, obligándose a tales efectos a suscribir, perfeccionar y cumplimentar el respectivo contrato de transferencia de acciones. p) Será nula y sin ningún valor e inoponible a los accionistas y a la Sociedad, cualquier transferencia de acciones de la Sociedad (cualquiera sea su clase) hecha en violación a las previsiones del Título II del presente Artículo Noveno. q) Los títulos representativos de las acciones contendrán, y el registro de acciones de la Sociedad incluirá, la siguiente leyenda, en forma de sello o impresión además de cualquier otra leyenda exigida por ley: "El presente certificado y las acciones que representa están sujetos a las restricciones a la transferencia establecidas en el estatuto de la Sociedad. La transferencia del presente certificado y de las acciones que representa en incumplimiento de las disposiciones de dicho estatuto será nula y carecerá de validez. Artículo 10°: Régimen de ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer. Siempre que se disponga un aumento de capital social, los accionistas de titulares de la misma clase de acciones que se emitan, tendrán los derechos de suscripción preferente y de acrecer establecidos en el art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, los que se establecen en el presente estatuto conforme los siguientes términos: a) La Sociedad deberá cursar notificación a los accionistas invitándolos a ejercer su derecho de suscripción preferente (el Derecho de Suscripción Preferente) en relación a todo aumento de capital que conlleve la emisión de la misma clase de acciones de la cual éstos fuesen titulares. En dicha notificación, se deberá describir las modalidades a las cuales se sujetará el aumento de capital, la/s clase/s involucrada/s en el aumento, valor y características de las acciones a emitir, y cualquier condición que se estableciera en relación a dicho aumento de capital b) Dentro de los quince (15) días corridos de recibida la notificación por parte de la Sociedad, los accionistas deberán informar a la Sociedad por comunicación escrita, su intención de ejercer o no su Derecho de Suscripción Preferente en relación a dicho aumento, el cual será ejercido en proporción a su participación accionaria en el capital social. Si vencido dicho plazo algún/os accionista/s informara/n su intención de renunciar al Derecho de Suscripción Preferente, o, si vencido el plazo previamente establecido, el/los mismo/s mantuviera/n silencio, se entenderá que ha/n renunciado a ejercer tal derecho. c) En relación a la participación del/los accionista/s que hubieran renunciado a ejercer el Derecho de Suscripción Preferente, los restantes accionistas podrán acrecer (Derecho de Acrecer)

su participación. En todos los casos, el derecho de acrecer deberá ser ejercido dentro de los diez días posteriores al vencimiento del plazo de ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente previamente establecido. b) Vencidos los plazos de ejercicio de los derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer previamente establecidos, si quedaran acciones de alguna clase sin suscribir, el Derecho de Suscripción Preferente de Acrecer podrá ser ejercido por los accionistas de la otra clase de acciones, a cuyo efecto será de aplicación el procedimiento establecido previamente. c) En todos los casos, los avisos previstos en los apartados precedentes, deberán ser cursados al domicilio real y especial de los accionistas, conforme conste en los registros de la sociedad. d) Si concurrieran varios accionistas en igualdad de derechos, salvo que las partes acordaran lo contrario, el acuerdo se suscribirá a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias, considerándose a tal efecto, las tenencias individuales de todos los Accionistas de igual clase que decidan suscribir el aumento. e) El precio de suscripción del aumento de capital se fijará en el monto que resulte de aplicar el porcentaje que represente el aumento nominal de capital social con relación al capital vigente, sobre el patrimonio neto de la sociedad según el último balance aprobado; si dicho balance tuviera una antigüedad mayor a tres meses, se deberá confeccionar un balance especial al efecto. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo 11°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres (3) a seis (6) Directores Titulares conforme lo determine la Asamblea Ordinaria de accionistas, con mandato por dos ejercicios sociales pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Clase de Acciones tendrá derecho a designar uno o dos representantes, según el mismo esté compuesto por tres (3) o seis (6) directores titulares y podrán designar igual número de Directores Suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y según la clase que haya elegido al director vacante. El Presidente del Directorio serán designados por la Clase A de Acciones. El Vicepresidente reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Sus funciones serán remuneradas, y la cuantía de la remuneración será fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los Directores deberán presentar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en dinero en efectivo, la suma de Pesos Un Mil (\$1.000). Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Extraordinaria, conforme el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Córdoba que publica mensualmente el Indec y/o cualquier otro que determine la

Asamblea. Artículo 12°: El Directorio se reunirá en la sede social cada vez que lo solicite cualquiera de los Directores y por lo menos una vez cada tres meses. Las convocatorias deberán ser notificadas por nota simple o email a los Directores a los domicilios que éstos tengan registrados en la sociedad, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles, explicitándose el temario a tratar. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares, y resuelve por mayoría de votos presentes. Asimismo, las reuniones del Directorio podrán celebrarse utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia, utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. La reunión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y las Asambleas de accionistas que se celebren a distancia deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo. b) Que, en la convocatoria a la reunión a distancia, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c) Que el Presidente de la Comisión Fiscalizadora y el Presidente del Directorio de la sociedad conserven una copia en papel y en soporte digital de lo considerado, debatido y resuelto en la reunión realizada a distancia (ya sea de Asamblea, Directorio o Comisión Fiscalizadora), por el término de cinco años, las que deberán estar a disposición de cualquier accionista que lo solicite. d) Que una vez concluida la reunión sea confeccionada el Acta y transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia en la misma de las personas que participaron en ella y estar suscripta por todos los participantes, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a su realización. e) En el supuesto de que mediare una interrupción de la comunicación electrónica utilizada para realizar la reunión o que afectare al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o la grabación simultánea de la reunión, ésta se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante treinta minutos. En caso de que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el

funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o de su grabación, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión, a la misma hora en que se hubiese iniciado la reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión, una vez restablecida la comunicación de audio y video y su grabación, y con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, se tratarán únicamente aquellos puntos del orden del día de la reunión que no hubieran sido considerados y resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción, debiendo convocarse dentro de los 5 días siguientes a una nueva reunión del órgano social de que se trate, de modo presencial, a los efectos de tratar los puntos del orden del día que no pudieron ser tratados y decididos de forma remota. Las decisiones que se indican a continuación se adoptarán en el seno del Directorio (no pudiendo delegarse en ninguna otra autoridad, funcionarios y/o empleados de la Sociedad) a cuyos efectos, para su aprobación, será necesaria la asistencia y voto favorable de la mitad más uno de los miembros que integren el Directorio: a) Definición del Plan de Negocios y del Presupuesto Anual y su modificación. b) El Nombramiento y remoción del Gerente General y principales ejecutivos de la sociedad y su remuneración. c) Designación de consultores y contratación de asesores y la designación del Auditor Externo, al igual que el cambio de los existentes. d) Comprometer endeudamientos financieros, bajo cualquier modalidad, que individualmente o en forma acumulada con las deudas existentes, dentro de un ejercicio económico, superen el 10 % del EBITDA anual. e) La constitución de sociedades o la participación en sociedades existentes. f) Emprendimiento en el país o en el exterior de nuevos negocios (no habituales o de su giro ordinario) a través de la sociedad o de sociedades subsidiarias. g) Contratación de la sociedad con los accionistas o personas vinculadas con los accionistas, sea por parentesco o vinculación societaria en los términos del art. 33 de la ley 19.550. h) Presentación en concurso preventivo de acreedores. i) Inversiones individuales o acumuladas durante un ejercicio económico, por un monto igual o superior a Pesos Cinco Millones (\$5.000.000). j) Negociación y celebración de contratos con clientes. k) Otorgamiento de garantías cualquiera fuere su tipo o naturaleza. Artículo 13°: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose incluso

los actos previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial, excepto los incisos a), b) y c), pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y/u otras especies de representación, dentro o fuera del país; operar con todas las instituciones bancarias, de créditos, oficiales o privadas, nacionales o internacionales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Artículo 14°: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente del Directorio, en caso de impedimento de aquél. FISCALIZACION. Artículo 15°: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de controlador del Art. 55 de la Ley General de Sociedades. En el caso que por el aumento del capital social u otro supuesto, la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea general ordinaria convocada al efecto deberá elegir un Síndico Titular con mandato por dos (2) ejercicios sociales. Asimismo, deberá elegirse un Síndico Suplente que reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste. El Síndico Titular y Suplente, deberán reunir las condiciones previstas por los arts. 285 y 286 de la Ley 19.550 y tendrán las facultades, derechos, obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 294 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS: Artículo 16°: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones o certificados establecidos en el artículo 238 de la ley societaria. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última, una hora después de haber fracasado la primera. Asimismo, las reuniones de los Órganos de la Sociedad, podrán celebrarse utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia, utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. Las Asambleas de accionistas que se celebren a distancia deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes

mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo. b) Que en la convocatoria a la reunión a distancia, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c) Que el Presidente de la Comisión Fiscalizadora y el Presidente del Directorio de la sociedad conserven una copia en papel y en soporte digital de lo considerado, debatido y resuelto en la reunión realizada a distancia (ya sea de Asamblea, Directorio o Comisión Fiscalizadora), por el término de cinco años, las que deberán estar a disposición de cualquier accionista que lo solicite. d) Que una vez concluida la reunión sea confeccionada el Acta y transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia en la misma de las personas que participaron en ella y estar suscripta por todos los participantes, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a su realización. e) En el supuesto de que mediare una interrupción de la comunicación electrónica utilizada para realizar la reunión o que afectare al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o la grabación simultánea de la reunión, ésta se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante treinta minutos. En caso de que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o de su grabación, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión, a la misma hora en que se hubiese iniciado la reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión, una vez restablecida la comunicación de audio y video y su grabación, y con todos los asistentes que constituyen el quórum necesario para continuar, se tratarán únicamente aquellos puntos del orden del día de la reunión que no hubieran sido considerados y resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción, debiendo convocarse dentro de los 5 días siguientes a una nueva reunión del órgano social de que se trate, de modo presencial, a los efectos de tratar los puntos del orden del día que no pudieron ser tratados y decididos de forma remota. Artículo 17°: Para toda decisión que se adopte en asamblea ordinaria o extraordinaria (con excepción de la designación de directores, que será efectuada por cada Clase de Acciones), será necesaria la asistencia y el voto favorable de Accionistas que,

cualquiera fuera la Clase de Acciones a las que pertenezcan, representen al menos el sesenta por ciento (60%) del total del capital social suscripto, tanto en primera como en segunda convocatoria. A los fines del tratamiento y aprobación de las materias y cuestiones que a continuación se enumeran, será necesario la asistencia y el voto favorable de Accionistas que, cualquiera fuera la Clase de Acciones a las que pertenezcan, representen al menos el ochenta por ciento (80%) del total del capital social suscripto, ya sea en las asambleas ordinarias o extraordinarias, celebradas tanto en primera como en segunda convocatoria: i) Aumento de capital, incluso cuando el mismo sea para capitalizar reservas, cuentas de socios y pasivos de la sociedad. ii) Limitación o suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas Acciones. iii) Cambio del objeto social. iv) Disolución anticipada de la Sociedad. v) Fusión (inclusive cuando la sociedad sea incorporante) y escisión. vi) Transformación, prórroga o reconducción de la Sociedad. vii) Cambio de domicilio al extranjero. viii) Aumento o reducción del número de integrantes del Directorio y modificaciones al régimen de representación legal. ix) Modificación al régimen de quórum y mayorías establecido en el Estatuto Social. x) Modificación al régimen de distribución de dividendos previsto en el Estatuto Social. BALANCE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Artículo 18°: El Ejercicio Social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo 19°: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 "in fine" de la Ley 19.550; y d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) A dividendos de acciones ordinarias, y f) El saldo al destino que fije la Asamblea. Artículo 20°: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCION-LIQUIDACION. Artículo 21°: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los art. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo fiscalización del Síndico, en su caso." b) Rectificación del tercer punto del orden del día de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

celebrada el día 15/04/2024 ya que en virtud de un error material e involuntario se resolvió modificar por el voto unánime de los presentes el origen de la constitución de la sindicatura de un aumento de capital por una obligación legal por una unipersonalidad. También se omitió consignar de manera íntegra el nombre del Sindico suplente; Gustavo Sebastián Viramonte Olmos. DNI 21.398.584, Profesión: Abogado, Matricula profesional 1-29011, con domicilio en Humberto Primo 650 Piso 15, ciudad de Córdoba, como Sindico Suplente. c) Ratificación de los demás puntos de la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, celebrada el 15/04/2024.

1 día - N° 552792 - \$ 86748,40 - 17/9/2024 - BOE

AGATA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2020, Directora Titular – Presidente: Elsa Asunción Travaini, DNI. 3.969.103, Director Titular – Vicepresidente: Jorge Héctor Bertona, DNI. 6.519.701, Director Suplente primero: Miguel Bertona, DNI. 18.515.616, Directora Suplente segunda: Gloria Graciela Meringer, DNI. 13.350.577.

1 día - N° 552909 - \$ 480 - 17/9/2024 - BOE

SECURCLEAN S.A.S.

Constitución de fecha 10/09/2024. Socios: 1) JOSE IGNACIO BRAVO CUEVAS, D.N.I. N° 37476539, CUIT/CUIL N° 20374765397, nacido/a el día 29/04/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 40, barrio Centro, de la ciudad de Monte Cristo, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) ULISES DAVID BRAVO CUEVAS, D.N.I. N° 44580040, CUIT/CUIL N° 20445800407, nacido/a el día 11/03/2003, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 40, barrio Centro, de la ciudad de Monte Cristo, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SECURCLEAN S.A.S. Sede: Calle 25 De Mayo 40, barrio Centro, de la ciudad de Monte Cristo, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La realización y prestación de servicios de se-

guridad, custodia, vigilancia e investigación pudiendo realizar actividades afines o complementarias; La instalación de sistemas de alarma en domicilios, oficinas, locales comerciales, locales industriales, locales técnicos, galerías comerciales, barrios privados, instalaciones a cielo abierto, monitoreo de señales de alarma; Instalación de circuitos cerrados de televisión de tecnología analógicas y/o IP; Instalación de sistemas de detección y extinción de incendios, alarmas contra incendios, sistemas de control predial, instalación de hidrantes, cañerías, motobombas de presión, válvulas de gobierno; Sistemas de control de vehículo en ruta, instalación de ABL, seguimiento, detección de emergencias, rastreo satelital, servicios de asistencia inmediata ante emergencias; instalación de cercos de seguridad, perimetrales de alambrado olímpicos, barreras físicas, cerco electrónico con reporte, media sombra, alambrado de púa, limitadores de velocidad; Controles de acceso aplicado en domicilios, oficinas, locales comerciales, locales industriales, locales técnicos, galería comerciales, barrios privados, instalaciones a cielo abierto; Control de presentismo, manejo de llaves, electroimanes de cierre; Servicio técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de tecnologías aplicadas a la seguridad; Compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de todo tipo de tecnologías en seguridad: alarmas, sensores, sirenas, cables multiparas, gabinetes, software, dispositivos de acceso, barreras, luces de exposición; venta de productos de seguridad personal como cascos, guantes, zapatos de seguridad, chalecos refractarios y todo tipo de producto y maquinarias relacionado con la seguridad. b) La realización y prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, centros comerciales, galerías, clínicas y sanitarios; Realización de trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de todo tipo de bienes relacionados con el objeto, asesoramiento técnico en viviendas unifamiliares, establecimientos propios o de terceros, tanto comerciales como industriales y/o grandes superficies. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Treinta Y Seis Mil Doscientos (536200) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Trescientos Sesenta Y Dos (5362.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE IGNACIO BRAVO CUEVAS, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) ULISES DAVID BRAVO CUEVAS, suscribe la

cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSE IGNACIO BRAVO CUEVAS, D.N.I. N° 37476539 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ULISES DAVID BRAVO CUEVAS, D.N.I. N° 44580040 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE IGNACIO BRAVO CUEVAS, D.N.I. N° 37476539. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 553488 - s/c - 17/9/2024 - BOE

LOS CORRALES S.A.

ARROYITO

Mediante Acta N 24 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/09/2024, se ratificó y rectificó Acta N 23 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/06/2024. Mediante la misma, en virtud de la vacancia del cargo de director titular presidente de la sociedad, se designó para cubrir dicho cargo a la Sra Cristina Alicia Martínez, DNI N 12.328.369, quien ocupaba el puesto de directora titular vicepresidente de la entidad. De igual modo, en virtud de la vacancia del cargo de Director titular vicepresidente, se designó para cubrir dicho cargo a la Sra. Liliana Estela Martínez DNI N 14.383.618, quien era directora suplente de la firma. Asimismo, se acepto la renuncia del Sr Martínez Luis Alberto, DNI N 14.627.654, a su cargo de Director Suplente de la sociedad y se designó en su reemplazo a la Sra Rosario Quijada, D.N.I. N° 39.612.380. Todas las autoridades fijaron domicilio especial en calle 25 de Mayo N 1542 de la ciudad de Arroyito. Por último se resolvió que en lo sucesivo el Directorio quede conformado por tres miembros: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE, un DIRECTOR TITULAR- VICEPRESIDENTE y UN DIRECTOR SUPLENTE, ocupando dichos cargos las personas mencionadas supra.

1 día - N° 553003 - \$ 2287,80 - 17/9/2024 - BOE

DIMAGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Villa Carlos Paz, 14/12/2023, se reúnen la totalidad de los socios de DIMAGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, en la sede social, quienes representan el 100% del Capital de manera Autoconvocada y Unánime, donde RE-

SUELVEN: Cesión de Acciones desde Gabriel Maximiliano Ramírez, DNI: 29.622.071; a los señores Diego Gastón Elías, DNI: 31.143.205, y Gonzalo Ezequiel Coronel, DNI: 31.611.298, la cantidad de cien mil (100.000) acciones, nominativas, no endosables, de clase "B", con derecho a un voto por acción, de valor nominal UN PESO cada una, por un importe total de pesos cien mil (\$100.000); el 50% para cada uno de los nombrados ad supra. Por consiguiente, el apartado Segundo del Instrumento Constitutivo quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDO: El Capital Social es de pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) DIEGO GASTON ELIAS, suscribe la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) acciones, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000): 2) GONZALO EZEQUIEL CORONEL, suscribe la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) acciones, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)." Se aprueba por UNANIMIDAD, la Renuncia del Sr. Gabriel Maximiliano Ramírez como Administrador Titular, aprobando su gestión en este acto, y se designan en el Órgano de Administración y de Gobierno, lo que lleva a la modificación del Artículo Séptimo del Estatuto, a saber: "ARTICULO SIETE: La Administración estará a cargo del Sr. Diego Gastón Elías, DNI: 31.143.205 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando de manera individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Gonzalo Ezequiel Coronel, DNI: 31.611.298, en el carácter del Administrador Suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados presentes en este acto, aceptan de forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les corresponden las prohibiciones e

incompatibilidades de ley." Los nombrados Administrador Titular y Suplente: Sres. Diego Gastón Elías, DNI: 31.143.205, CUIT: 20-31143205-3, nacido el día 08/7/1984, soltero, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Alsina 447, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, Argentina; y Gonzalo Ezequiel Coronel, DNI: 31.611.298, CUIT: 20-31611298-7, nacido el día 26/4/1985, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Rincón 330, de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, Argentina; aceptan de manera expresa los cargos para los cuales fueron designados, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican el tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran las prohibiciones e incompatibilidades por Ley constituyendo domicilio especial en calle San Martín 1920, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Argentina. Y como tema final se RESUELVE por UNANIMIDAD, el cambio de Objeto Social con el fin de adecuarlo conforme lo requiere la Res. 107 T 2022 de la DIPJ, ya que no corresponde el Inc. 8 del ARTICULO 4 del Estatuto porque la Sociedad no realiza dicha actividad quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales,

ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, crías, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística de eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos, aplicaciones móviles, además de software. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Construir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - N° 553039 - \$ 15722,10 - 17/9/2024 - BOE

